TOMO 156 Montevideo, Jueves 20 de Julio de 1944 Número 11337

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se prorroga la permanencia en el cargo a un Jefe de Misión Diplomática

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 12 de 1944.

Vistos:

Que el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don Ubaldo Ramón Guerra, a partir del 1.° de Agosto de 1944, se encontrará comprendido entre las disposiciones de jubilación obligatoria a que se refiere el artículo 45, inciso A), de la ley 9.940; y

Atento a que por el inciso D), párrafo 3.° del citado artículo, se faculta al Poder Ejecutivo para prorrogar la permanencia en el cargo a los señores Jefes de Misión Diplomática que se encontraren en las condiciones ya referidas,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por el término de un año, a contar del 1.° de Agosto de 1944, la permanencia en el cargo del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don Ubaldo Ramón Guerra.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

2

Decreto. Se nombra Vicecónsul Honorario en Port Stanley (Islas Malvinas)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 12 de 1944.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Port Stanley, (Islas Malvinas), al señor David W. Roberts.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

3

Decreto. Se nombra un Cónsul de Distrito de Tercera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 12 de 1944.

Vacante un cargo de Cónsul de Distrito de Tercera Clase y habiéndose recabado la autorización del Consejo de Ministros a que se refiere el artículo 98, letra F), de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul de Distrito de Tercera Clase, ítem 9.03, categoría III, grado 9, al ciudadano natural señor Rafael Loustane, actual Auxiliar de Contaduría de la Caja de Pensiones Militares, credencial cívica serie A I A número 3556.

Art. 2.° La liquidación del sueldo correspondiente al cargo que se llena por el presente decreto, se hará una vez cumplido el aporte que, conforme al artículo 5.°, inciso A), de la ley 9.726, del 20 de Noviembre de 1937, corresponde efectuarse al rubro "Subsidios por fallecimientos".

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

4

Decreto. Se reconoce a un Cónsul de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 12 de 1944.

Vista la nota número 222, de fecha 15 de Mayo del corriente año, de la Embajada de Chile, así como la Patente Consular que a la misma se acompaña,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Ernesto Espinosa Montt, en la calidad de Cónsul de Chile en Montevideo.

Art. 2.° Tómese nota de la Patente, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

5

Decreto. Se cambia el destino de un Cónsul de Distrito

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 12 de 1944.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 28 de Junio último por el que se disponía que el Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Carlos A. Pons, pasase a desempeñar las funciones de su cargo en Liverpool, Gran Bretaña.

Art. 2.° Pase el referido señor Carlos A. Pons a ejercer sus funciones en Cardiff, Gran Bretaña.

Art. 3.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se da una facultad al Ministerio para fijar el precio de unas mezclas forrajeras que se exportan

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 11 de 1944.—Número 201|944.

Visto que por el decreto de fecha 6 de Junio de 1944, se autorizó al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a vender mezclas forrajeras destinadas a la exportación;

Resultando: que por el artículo 2.° del expresado decreto, se dispone que el Poder Ejecutivo a propuesta de aquel Servicio —fijará en cada oportunidad— su precio de venta;

Atento a la conveniencia de modificar dicho artículo delegando en el Ministerio de Ganadería y Agricultura el cometido de fijar los precios de venta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 2.° del decreto de fecha 6 de Junio del año en curso, en la siguiente forma:

"Artículo 2.° El Ministerio de Ganadería y Agricultura a propuesta del Servicio Oficial de Distribución de Semillas fijará en cada oportunidad su precio de venta."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

7

Decreto. Se modifica la integración de la Comisión creada para estudiar la subdivisión de campos para colonización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 4 de 1944.—Número 703|944.

Visto que por decreto de fecha 6 de Junio último se creó una Comisión con el cometido de estudiar el problema de la subdivisión de campos para colonización;

Resultando: que por el citado decreto, se prevé la integración de la expresada Comisión con un delegado común designado por la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural;

Considerando: que a los efectos de una mayor representación de las fuerzas productoras agrarias, se estima conveniente modificar dicho decreto en el sentido de integrar la expresada Comisión con un delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural y otro designado en común por la Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural;

Que —por otra parte— la naturaleza de los cometidos acordados a la misma, aconseja integrarla con el Jefe del Servicio de Colonización y Crédito de la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el artículo 1.° del decreto de fecha 6 de Junio último, en cuanto preveía la integración de la mencionada Comisión, con un delegado común designado por la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural.

Art. 2.° Integrar la Comisión de referencia, con un delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural, otro designado en común por la Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural y con el Jefe del Servicio de Colonización y Crédito de la Dirección de Agronomía.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se convoca a los patronos y trabajadores correspondientes al Grupo 9 de una clasificación, a elegir delegados al Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 12 de 1944.—Número 1560|944.

Vistos estos antecedentes en los cuales el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados expresa la urgencia que existe en efectuar la convocatoria de patronos y trabajadores correspondiente a la industria del dulce, por lo cual entiende que debe recabarse previamente la opinión de la Cámara de Industrias, a efecto de que indique concretamente qué actividades se incluirán en la convocatoria;

Resultando: que requerida a tal fin, la Cámara mencionada entiende que deben incluirse en el acta de convocación a las industrias relacionadas con la fabricación de dulces en general, conservas de frutas (mermeladas, etc., excluídas las de legumbres y similares); chocolates y derivados del cacao; caramelos y pastillas; galletitas y bombones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase a los patronos así como a los trabajadores, incluso los que desempeñan cargos de dirección que se dedican a las actividades incluídas en el Grupo 9 de la clasificación general establecida por decreto de 21 de Abril próximo pasado, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

La presente convocatoria está limitada al Departamento de Montevideo, y las siguientes actividades: fabricación de dulces en general; conservas de frutas (mermeladas, etc., excluídas las de legumbres y similares); chocolates y derivados del cacao; caramelos y pastillas; galletitas y bombones.

Art. 2.° El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de Abril último de convocatoria de patronos y trabajadores de varios grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 3.° Diríjase mensaje a la Corte Electoral, solicitando la designación de los funcionarios a que se refiere el artículo 7.° de la ley de 12 de Noviembre de 1943 y el suministro de útiles y elementos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se convoca a los patronos y trabajadores correspondientes al Grupo 8 de una clasificación, a elegir delegados al Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 12 de 1944.—Número 1540|944.

Vistos estos antecedentes, relativos a la convocatoria de patronos y trabajadores para elegir sus delegados al Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 8 (Industrias del cuero y fabricación de calzados);

Considerando conveniente iniciar los procedimientos establecidos por la ley de 12 de Noviembre de 1943 y su reglamentación;

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.° párrafo 2.° de la ley citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase a los patronos así como a los trabajadores, incluso los que desempeñan cargos de dirección, que se dedican a las actividades incluídas en el Grupo 8 de la clasificación general establecida por decreto de 21 de Abril próximo pasado, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

La presente convocatoria está limitada al Departamento de Montevideo y a las siguientes actividades: fabricación de calzados en general (incluso alpargatas, zuecos y zapatillas); talleres de aparado; talleres de compostura de calzado; curtiembres con todos sus anexos y dependencias; fábricas de carteras, valijas, correas, cinturones, pelotas de football; fábricas de guantes (no incluídas en otro grupo); talleres de zapaterías de medida; talabarterías; fábricas de artículos de cuero de viaje o mano; personal y secciones dedicados a las mismas tareas en establecimientos de otro giro cuando no estén incluídos con todos sus anexos en otra convocatria.

Los almacenes de cueros y suela aún con talleres o secciones de producción en los mismos locales están incluídos en el Grupo número 1. Los talleres independientes de dichos establecimientos quedan incluídos en la presente convocatoria.

Art. 2.° El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de Abril último de convocatoria de patronos y trabajadores de varios grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 3.° Diríjase mensaje a la Corte Electoral, solicitando la designación de los funcionarios a que se refiere el artículo 7.° de la ley de 12 de Noviembre de 1943 y el suministro de útiles y elementos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se designan los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios correspondientes al Grupo 17 A).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 12 de 1944.—Número 1880|944.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1944, por el cual se convoca a los patronos y trabajadores de diversos grupos, comprendidos en el decreto de la misma fecha, relativo a la clasificación de actividades por grupos, entre los cuales se halla el número 17 A) que alcanza a "talleres gráficos, imprentas, talleres de encuadernación, litografías, tipografías, etc.";

Considerando de oportunidad, proceder a la designación de los delegados que han de representar al Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios encargado de fijarlos a los trabajadores del Grupo 17 A); y

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.° de la ley número 10449 de fecha 12 de Noviembre de 1943, sobre Consejos de Salarios,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Designar a los señores doctor Cyro Giambruno, escribano Ledo Arroyo Torres y doctor Armando Pirotto para integrar en carácter de delegados del Poder Ejecutivo al Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 17 A).

Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Nuevo sistema en el mecanismo del rompecabezas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1933|943.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5459, formulada por el señor Enrique Bonfill, de Montevideo, para "Nuevo sistema en el mecanismo del rompecabezas";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión; y

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5459, formulada por el señor Enrique Bonfill, de Montevideo, para "Nuevo sistema en el mecanismo del rompecabezas".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo material moldeable para la fabricación de envases en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1807|943.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5582, formulada por el señor Walter Endler, de Montevideo, para "Un nuevo material moldeable para la fabricación de envases en general";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión; y

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5582, formulada por el señor Walter Endler, de Montevideo, para "Un nuevo material moldeable para la fabricación de envases en general".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo tipo de balanza de uso doméstico"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1934|943.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5213, formulada por la Apeo Sociedad Limitada, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de balanza de uso doméstico";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión; y

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5213, formulada por Apeo Sociedad Limitada, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de balanza de uso doméstico".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Aparato para baño de lluvia por calentamiento directo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1776|943.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5192, formulada por el señor Roberto Vanelli, de Montevideo, para "Aparato para baño de lluvia por calentamiento directo";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestion; y

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5192, formulada por el señor Roberto Vanelli, de Montevideo, para "Aparato para baño de lluvia por calentamiento directo".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 430|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3325, concedida a la National Lead Company, de Estados Unidos de Norte América, para "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco";

Resultando: que la sociedad peticionaria omitió plantear la industria dentro del plazo de un año fijado al efecto en el decreto de concesión;

Considerando: que en el pedido de prórroga de dicho plazo, formulado por la interesada no se ofrecen pruebas fehacientes de razones de fuerza mayor o caso fortuito capaces de impedir la implantación de referencia, ya que no puede considerarse como tales la sola invocación de la actual guerra europea;

Atento a lo que establece el artículo 16 de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, aplicable por no haberse acogido la concesionaria a las disposiciones de la nueva ley número 10.089;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3325, concedida a la National Lead Company, de Estados Unidos de Norte América, para "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se da por abandonada una solicitud de patente de invención para "Neumático perfeccionado".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 240|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de patente de invención, acta número 2207, formulada por el señor Alcides Márquez Pintos, de Río de Janeiro (Brasil), para "Neumático perfeccionado";

Resultando: que el interesado amitió evacuar las vistas de fechas 4 de Febrero de 1939 y 3 de Marzo de 1943, esta última con apercibimiento, conferidas para que expresara si mantenía interés en la gestión;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde dar por abandonada la presente gestión, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del decreto reglamentario de 4 de Setiembre de 1942;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abondonada la solicitud de patente de invención, acta número 2207, formulada por el señor Alcides Márquez Pintos, de Río de Janeiro (Brasil) para "Neumático perfeccionado".

Publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Comuníquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un metal antifricción"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1809|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5664, formulada por el señor Juan Rovere, de Montevideo, para "Un metal antifricción", descripta y facsimilada de fojas 1 a 5 de estos obrados;

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Juan Rovere, de Montevideo, para "Un metal antifricción", acta número 5664, descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos obrados.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1863|937.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4160, formulada por la Universal Oil Produicts Company, de Estados Unidos de América, para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos", acta número 4160.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

19

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Nuevo tipo de blindaje para envases contenedores de bebidas gaseosas con descarga a sifón".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 717|944.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5681, formulada por el señor Rodolfo Milosiavich, de Provincia de Entre Ríos (República Argentina), para "Nuevo tipo de blindaje para envases contenedores de bebidas gaseosas con descarga a sifón";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Rodolfo Milosiavich, de Provincia de Entre Ríos (República Argentina), para "Nuevo tipo de blindaje para envases contenedores de bebidas gaseosas con descarga a sifón", acta número 5681.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

20

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Economizador de combustibles líquidos y regularizador de llama".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 716|944.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5567, formulada por el señor Antonio Domingo, de Montevideo, para "Economizador de combustibles líquidos y regularizador de llama";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Antonio Domingo, de Montevideo, para "Economizador de combustibles líquidos y regularizador de llama", acta número 5567.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

21

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Abecedario luminoso y movible en compartimentos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1811|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5129, formulada por el señor Franco Berutti, de Montevideo, para "Abecedario luminoso y movible en compartimentos";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Franco Berutti, de Montevideo, para "Abecedario luminoso y movible en compartimentos", acta número 5129.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

22

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1928|943.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5483, formulada por el señor David Serebrier, de Montevideo, para "Un dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor David Serebrier, de Montevideo, para "Un dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general", acta número 5483.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

23

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Sales tónicas para la ganadería y la agricultura"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 3376|937.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta número 683, formulada por el señor José Gropper, de Montevideo, para "Sales tónicas para la ganadería y la agricultura";

Considerando: que los asesoramientos técnicos recabados coinciden en aconsejar la desestimación de la presente solicitud, en razón de que la fabricación de que se trata no constituye una industria nueva en el país por haber sido iniciada con anterioridad a la presentación del interesado;

Considerando, por lo expuesto, que esta gestión no encuadra en lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del Banco de la República,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial acta número 683, formulada por el señor José Gropper, de Montevideo, para "Sales tónicas para la ganadería y la agricultura".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

24

Resolución. Se da por desistida una solicitud de patente de invención para "Un nuevo aparato para secar prendas de tejido lavadas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1163|942.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5179, formulada por el señor Marino Vicentini, de Montevideo, para "Un nuevo aparato para secar prendas de tejido lavadas";
Resultando: que el interesado omitió efectuar el pago de la 1.a anualidad, dispuesto por providencia de fecha 20 de Octubre de 1942;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde dar por desistido al peticionario, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del decreto reglamentario de 4 de Setiembre de 1942;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Marino Vicentini, de su gestión de patente de invención formulada para "Un nuevo aparato para secar prendas de tejidos lavadas".
Publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

25

Resolución. Se da por abandonada una solicitud de patente de invención para "Nuevo combustible líquido de origen vegetal denominado "Eukol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944. — Número 1538|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de patente de invención acta número 2775, formulada por los señores doctor José Irureta Goyena e ingeniero Miguel Carriquiry, de Montevideo, para "Nuevo combustible líquido de origen vegetal denominado "Eukol";
Resultando: que los interesados omitieron evacuar la vista que se les confiriera con fecha 31 de Mayo próximo pasado, a fin de que manifestaran si mantenían interés en su gestión;
Considerando: que en atención de lo expuesto corresponde dar por abandonada la gestión de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del decreto reglamentario de 4 de Setiembre de 1942;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención, acta número 2775, formulada por los señores doctor José Irureta Goyena e ingeniero Miguel Carriquiry, de Montevideo, para "Nuevo combustible líquido de origen vegetal denominado "Eukol".
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 14 de Julio de 1944.

1—Se dispone que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por la suma de $ 19.35, a favor de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por concepto de pasajes expedidos durante el mes de Febrero próximo pasado. (Carpeta 111|944).

2—Se autoriza el pago de $ 35.00, a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, suma destinada al funcionario señor Leonardo H. Moleda, Encargado de la Agencia de Rentas de Joaquín Suárez, por concepto de gastos de estada, durante el mes de Marzo del corriente año. (Carpeta 16|944).

3—Se autoriza la devolución de pesos 1.689.96, entre los contribuyentes que forman la relación N.o 72, por concepto de demasía en el pago de los siguientes impuestos: Sobretasa inmobiliaria, Herencias y Ausentismo. (Carpeta número 83|944).

4—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Aduanas, por la suma de $ 40.00, destinada al funcionario señor Antonio Blanco, por concepto de gastos de traslado y estada en la Capital y en la ciudad de Colonia, con motivo de una comisión confiada en el mes de Noviembre próximo pasado. (Carpeta 14|943).

5—Se autoriza la devolución de pesos 436.53, a favor de los contribuyentes comprendidos en la Relación N.o 59, por concepto de demasía en el pago de la Contribución Inmobiliaria. (Carpeta número 80|944).

6—Se autoriza el reintegro de pesos 83.83, a favor del funcionario de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Julio Reboredo, quién al realizar un arqueo de caja creyó que faltaba la referida cantidad, reponiéndola de su peculio. (Carpeta 629|944).

7—Se autoriza el pago de $ 124.83, a favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, por concepto de suministro de agua durante los meses de Mayo y Junio del corriente año, las oficinas del Ministerio de Hacienda y Contaduría General. (Carpeta 117|944).

8—Se declara "Natural" una partida de 600 litros de vino tinto propiedad del bodeguero del Departamento de Treinta y Tres, señor Eusebio D. Barreto, proveniente de la cosecha de 1942. (Carpeta 924|944).

9—Decreto que fija el horario uniforme para el funcionamiento de todas las Agencias de Papel Sellado y Timbres de la Capital e interior de la República, como sigue: de 9 a 12 y de 14 a 18 todos los días, exceptuándose los sábados que será de 8 a 12 horas. (Carpeta número 15517|935).

10—Se declara que la venta de tejuelas y ticholos deben abonar el impuesto de 15 o|oo, creado por disposición de la ley de 30 de Setiembre de 1941, no correspondiendo, por lo tanto, la devolución que gestiona el señor Horacio Acosta y Lara, por tal concepto. (Carpeta 250|944).

11—Se declara inaplicable el decreto de 28 de Febrero de 1939, en cuanto extiende ilegalmente a las personas que disfrutan de una pensión alimenticia, decretada judicialmente con cargo a sueldos de funcionarios del Estado, jubilados y pensionistas, el servicio de Garantía de Alquileres, creado por disposición de la ley de 15 de Diciembre de 1936. (Carpeta 18125|936).

12—Se dispone el pago de $ 35.00, a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, cuya suma será entregada al funcionario señor Leonardo M. Moleda, Encargado de la Agencia de Rentas de Joaquín Suárez, por concepto de gastos de estada durante el mes de Abril ultimo. (Carpeta 16|944).

13—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para adquirir 200 kilos de carbón animal, destinado a su Laboratorio Químico, a la firma Julián Fonfría, por la suma de $ 170.00. (Carpeta 17|944).

14—Se autoriza la subasta del inmueble urbano empadronado en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), con el número 1221, por falta de pago del impuesto inmobiliario. (Carpeta número 224|944).

15—Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Molino Puritas S. A.". (Carpeta número 691|944).

16—Se declara que a los repuestos de locomotoras introducidos por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo permiso número 8655 del ejercicio 1944, les corresponde el derecho de 5 o|o

más los adicionales que le fije la Dirección de Contabilidad y C. de Ferrocarriles. (Carpeta número 13934|934).

17—Se amplía en 60 días, el plazo fijado por resolución de 10 de Marzo de 1944, para el retorno, por la firma Mateo Brunet S. A. U. de 300 tambores de hierro vacías remitidos a Buenos Aires, para reimportarlos conteniendo materia prima destinada a la fabricación de Toddy. (Carpeta 1144|943).

18—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una válvula "Federal", a que se refiere la gestión del Ministerio de Defensa Nacional, solicitada por el Servicio de Transmisiones del referido Ministerio. (Carpeta 136|944).

19—Decreto por el que se establecen los aforos correspondientes a las galeras y volanderas de hierro y zinc, para imprenta. (Carpeta 220|944).

20—Se acepta la renuncia presentada por la señora Norma Amato de Brugnini, del cargo de Auxiliar 5.o de la Contaduría General de la Nación. (Carpeta 21|944).

21—Decreto que modifica la unidad de aforo correspondiente a la partida 6 de la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación. (Gestión de la firma Reguscl y Voulminot). (Carpeta número 220|944).

22—Se auoriza el pago de $ 222.37, a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de pasajes y fletes expedidos por orden del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Marzo próximo pasado. (Carpeta número 112|944).

23—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para invertir la suma de $ 238.53, en la adquisición a la Ancap, de 100 litros de alcohol absoluto, con destino al Laboratorio Químico de la misma. (Carpeta 17|944).

24—Se autoriza el pago de $ 16.54, a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay, por concepto de pasajes girados por orden del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Marzo de 1944. (Carpeta 113|944).

25—Se autoriza el pago de $ 35.00, a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, suma destinada al funcionario señor Leonardo H. Moleda, por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Joaquín Suárez (Colonia) durante el mes de Enero próximo pasado. (Carpeta 16|944).

26—Se mantiene la resolución de fecha 15 de Abril próximo pasado, que a título de ensayo, dispuso la instalación de una Agencia de Rentas en "Cardal", Departamento de Florida. (Carpeta número 634|944).

27—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para invertir hasta la cantidad de $ 62.50, en las reparaciones urgentes e indispensables en el Destacamento "Trejo", del Resguardo de Paysandú. (Carpeta 864|944).

28—Decreto por el que se establece, que desde la presente fecha, la Contaduría General procederá a imputar al ejercicio en que se decretan las jubilaciones, pensiones, etc., que se atienden con Rentas Generales, la totalidad de las respectivas asignaciones. (Carpeta 1081|943).

29—Decreto por el que se aumenta en uno por ciento la comisión a favor del Banco de la República sobre el importe del cambio comprado, a que se refiere el inciso b) del artículo 2.o, del decreto de 8 de Enero de 1940.

30—Se presta aprobación a lo actuado por la Rione, en cuanto a la contratación de camiones para las obras que realiza. *(Carpeta 1377/941).*

31—Se autoriza la reexportación del trasmisor para radiotelefonía que gestiona La Sadrep Ltda. (Carpeta 947|943).

32—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para invertir hasta la suma de $ 1.900.00, en los gastos de propaganda de las Sucursales del Interior, a razón de $ 100.00 c|u. (Carpeta 15|943).

33, 34, 35, 36, 37—Se autorizan las siguientes devoluciones, por concepto de demasía en el pago de la Contribución Inmobiliaria, etc., etc. Relación N.o 33, $ 363.24. (Carpeta 80|943). — Relación N.o 70, $ 223.38. (Carpeta 80|944). — Relación N.o 71, $ 834.30. (Carpeta 80|944). — Relación N.o 75, $ 298.53. — Relación N.o 74, $ 3.126.83. (Carpeta 81|944).

38—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público, para abonar a la Imprenta Nacional, la suma de $ 775.00, por concepto de impresión de 2.800 títulos de la "Deuda Obras Públicas 5 % de 1942". (Carpeta 12|942).

39—Idem, ídem, ídem. $ 1.117.00, a la Imprenta Nacional por impresión de 4.882 títulos de la "Deuda Unificada de 1932". (Carpeta 12|942).

40—No se hace lugar a lo solicitado por la Coopertaiva Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., solicitando franquicias aduaneras para 30 neumáticos de ómnibus. (Carpeta 462|944).

41—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Alberto Macchiavello, la suma de $ 9.98, por concepto de derechos abonados en demasía s|. los permisos N.os 1564 y 1630 del ejercicio 1943. (Carpeta 16421|935). ejercicio 1943. (Carpeta 16.421|935).

42—Se exime a la Comisión T. y Financiera de las Obras H. del Río Negro, de la prestación de garantía establecida por el artículo 75 del decreto de 7 de Diciembre de 1943, para el despacho de materiales destinados a las obras del Rincón del Bonete. (Carpeta 938|944).

43—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 25 sacos conteniendo 1.505 kilos de barro para modelar, que gestiona la Escuela Nacional de Bellas Artes y que destina a la enseñanza. (Carpeta 140|944).

44—Se dicta resolución en los antecedentes relativos a la denuncia formulada contra Jesús Barinaga y otros, por presunto contrabando de una partida de alcohol de procedencia brasileña, remitidos a resolución del Poder Ejecutivo, en mérito a la denegación de apelación interpuesta por el denunciante señor Carlos Renaud Vigliola contra la resolución de la Dirección General de Aduanas, resolviéndose declinar competencia y devolver los antecedentes a la mencionada repartición aduanera. (Carpeta 581|943).

45—No se hace lugar a lo solicitado por la Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de Crun y Cía., fabricantes de hojas de afeitar, solicitando se eleven los derechos aduaneros a las hojas de afeitar de procedencia extranjera. (Carpeta número 220|944).

46—Se autoriza la entrada al país, en admisión temporaria, por el término de un año de 6.400 kilogramos de benzol y 24.100 kilogramos de clorato de potasio, que gestiona la firma Eduardo Casabó. (Carpeta 1196|943).

47—Se autoriza a la "Philips del Uruguay S. A.", para exportar temporariamente, con destino a Buenos Aires, por el término de 60 días, 10 válvulas rectificadoras industriales y 3 válvulas de trasmisores, a fin de ser reparadas. (Carpeta 1537|943).

48—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de los productos químicos a que se refiere *la Ancap, los que destina a* efectuar ensayos de cortinas de humo, para proteger las instalaciones del Estado, etc., etc. (Carpeta 152|944).

49— Se autoriza a la firma Ramos y Arena, para introducir al país temporariamente, por el término de 90 días, 8 cilindros de acero, conteniendo gas-argón, propiedad de la General Electric. (Carpeta 16.184|935).

50—Se autoriza al Directorio de la U. T. E., para suprimir de su presupuesto vigente el cargo de "Prosecretario 1.°, categoría 1", con una dotación mensual de $ 230.00. (Carpeta 1302|942).

51—Se autoriza, la inscripción, como Agente de Aeronavegación, a la Pan American Airways Inc. sujeta a los requisitos establecidos en disposiciones vigentes, aceptándose la garantía de $ 2.000.00, que depositará en la Dirección de Crédito Público, como respaldo de sus operaciones. (Carpeta 1500|940).

52—Se autoriza a la Rione, para adquirir, por compra directa, el automóvil ofrecido por el señor Víctor Muñoz. (Carpeta 1377|941).

53 y 54—Se autorizan las siguientes devoluciones por concepto de demasía en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, etc. Relación N.o 76, $ 466.58, Carpeta 80|944). — Relación N.o 77, $ 207.93. (Carpeta 80|944).

55—Se autoriza la subasta del inmueble empadronado en Fray Bentos, (Departamento de Río Negro), con el número 1777, por falta de pago del impuesto Inmobiliario. (Carpeta 224|944).

56—Se dispone el pago de la suma de $ 18.255.76 a favor del señor Walter Pepper, en cumplimiento de sentencia recaída con motivo de la aplicación de la ley N.o 8.748. (Carpeta 591|944).

57—Se dispone el pago del subsidio que corresponde con arreglo a la ley 20|11|37, a la señora Elida Castelli de Cosio e hija. (Carpeta 1480|943).

58—Se declara "natural" una partida de 4.500 litros de vino clarete, perteneciente a los bodegueros del Departamento de Canelones señores Eduardo Zajackewski y J. Rukszanov. Carpeta 910|941).

59—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un aparato "Potters" y diversos accesorios adquiridos en los Estados Unidos de Norte América, a que se hace referencia la gestión de la Facultad de Medicina y que será destinado al Instituto de Fisiología de la referida Facultad. (Carpeta 140|944).

60—Se concede una prórroga hasta el 31 de Agosto, para la exportación de 5 tambores de hierro vacíos, a que se refiere la firma Julio H. Dall'Orto y Cía. (Carpeta 1347|943).

61—Se autoriza la devolución de la suma de $ 533.00, a favor de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por concepto de rebajas y exoneraciones efectuadas sobre multas aplicadas de acuerdo con la ley sobre sarna ovina. (Carpeta 501|944).

62—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 15.000 metros de brin y 1.100 metros de género tropical, adquiridos a la firma Felba de la República Argentina, que solicita la Jefatura de Policía por intermedio del Ministerio del Interior. (Carpeta 139|944).

63—Se otorga, por última vez, un nuevo plazo de sesenta días, para que la Empresa Telefónica Internacional, realice la regularización de permisos pendientes ante la Dirección General de Aduanas. (Carpeta 419|944).

64—Se concede una nueva prórroga por el término de 30 días, a contar desde la *presente* fecha, para que la firma Emilio Alonso e hijos cancele la operación autorizada con fecha 23 de Junio próximo pasado, sobre admisión temporaria de una

partida de crupones de cueros salados chilenos. (Carpeta 687|941).

65—Se declara que a los repuestos de lacomotoras introducidos por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo permisos N.os 8894 y 9112, les corresponde el derecho de 5 % más los adicionales correspondientes. (Carpeta número 13.934|934).

66—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros y tasas portuarias, de las mercaderías importadas durante el mes de Abril próximo pasado, por el Ministerio de Salud Pública, destinadas a su uso exclusivo. (Carpeta 135|944).

67—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de un cajón conteniendo repuestos para conmutadores que solicita la U. T. E., y que llegaron por vapor "Monte Ayala". (Carpeta 151|944).

68—Se autoriza a la Compañía West India Oil Co., para transferir a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, 12 tambores de tetraetilo de plomo a que la misma se refiere. (Carpeta 1317|941).

69—Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de los efectos a que se refiere la gestión del Cónsul señor Hipólito Víctor Barros, ex-Encargado del Consulado General de la República en el Sur del Brasil. (Carpeta número 142|943).

70—Se dispone que pase a prestar servicios en "comisión", por el término de diez meses a la Facultad de Química y Farmacia, el funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Sergio A. Somoza. (Carpeta 44|944).

71—Se declara "Natural", una partida de 49.640 litros de vino tinto, perteneciente al bodeguero de Canelones señor José Cerisola. (Carpeta 15765|935).

72—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la ciudad de San Carlos-Maldonado, a la señorita Brenda Susana Nieves Barbé. (Carpeta 55|943).

73—Se autoriza a la Conaprole, para introducir, en admisión temporaria, 200 tarros destinados a envase de grasa butirométrico, que en partidas sucesivas recibirá hasta la cantidad de 40.000 kilos, en las condiciones establecidas en el decreto de 27 de Agosto de 1943, fijándose un plazo de 30 días para la terminación y devolución total de los envases referidos. (Carpeta 695|938).

74—Decreto que autoriza al Directorio de la U. T. E. para que proceda a la modificación presupuestal proyectada, en el sentido de dividir la Administración de esa Institución, en tres gerencias de igual categoría. (Carpeta 1302|942).

75—Se confirman las resoluciones de fechas Noviembre 30 de 1943 (denuncia contra Oscar Lebel) y de Diciembre 1.o del mismo año, (denuncia contra Sineriz y Compañía), dictadas por la Receptoría de Rivera. (Carpeta 392|944).

76—No se hace lugar a la reconsideración solicitada por el Centro de Fabricantes de Licores en el sentido de que se modifique la resolución de 22 de Octubre de 1943 que rechazó su pedido sobre denegación de disposiciones del decreto del 31 de Julio del citado año. (Carpeta 1136|943).

77—Se desestima la apelación interpuesta por el señor Salomón Blumstein contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le aplica una multa de $ 2.442.00 por infracción a disposiciones vigentes. (Carpeta 759|944).

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos a despacho y firma del señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas del día 14 de Julio de 1944.

1—Se autorioza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 227.91, destinada a abonar, previa escrituración, el importe de la fracción de terreno expropiada a la seńooa Irene Haedo de Mendoza. (Carpeta 1136|944).

2—Se acepta la cesión dispuesta por el Ministerio del Interior de la fracción de terreno de propiedad de dicha Secretaría de Estado, con destino a las obras de la carretera Treinta y Tres-Melo. (Carpeta 893|944).

3—Se traslada a la Regional número 9 de la Dirección de Vialidad al ayudante de ingeniero don Miguel Corbo Hutton, que actualmente presta servicios en la Regional número 10, y se dispone que al ayudante de ingeniero don Conrado Hoffmann, pase a prestar servicios en la Regional número 10, en sustitución del señor Miguel Corbo Hutton. (Carpeta número 90|44).

4—Se declara que el nombramiento efectuado por resolución de fecha 29 de Mayo próximo pasado, debe entenderse hecho a favor del señor Anuar Rivero Silva, y no de Arnoldo Silva Rivera como por error de información se estableció en la misma. (Carpeta 74|944).

5—Idem, ídem, por resolución de 5 de Mayo próximo pasado, para ocupar el cargo de Auxiliar en la Regional número 3, de la Dirección de Vialidad, en Salto, debe entenderse hecho a favor del señor Guido Angel Servián, y no de Guido Angel Servión como por error de información se estableció en la misma. (Carpeta 192|944).

6 y 7—Se tienen por autorizados los gastos de cuentas presentados por la Dirección de Vialidad, correspondientes a fondos anticipados para atender el pago de viáticos, adquisiciones para varias obras, así como el cumplimiento de comisiones de servicios del personal de dicha Dirección, por un importe total de pesos 3.500.99, y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta corriente de Anticipos, que dicha Dirección tiene en el Tesoro Nacional, la expresada suma importe de la relación número 67. (Carpeta 64|944).

8—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Arenal Chico, contratadas con el señor Rodolfo Fynn y autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista la garantía depositada por concepto de fiel cumplimiento de contrato. (Carpeta 1965|941).

9—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de pesos 1.500.00 en la filmación, por intermedio de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso, en la Avenida Carlos María Ramírez, y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la mencionada Dirección la suma de $ 500.00 la que será puesta a disposición de la Sección Fotocinematográfica del citado Ministerio, para la adquisición del material indispensable para la filmación de la película de que se trata. (Carpeta número 2623|933).

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar las obras de conservación del camino de Progreso al camino Juanicó-Canelón Chico, pudiendo invertir al efecto, hasta la suma de pesos 7.380.00. (Carpeta 1736|939).

11—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 574.83 en la ejecución de empalmes dobles, sin alcantarillas y de un ancho mínimo de 15 metros de firme, en el kilómetro 0.450, lado derecho, de la Ruta número 42, carretera de Polanco del Yi al arroyo Tala de Castro. (Carpeta 1647|930).

12—Se autoriza con carácter precario y revocable, al señor Francisco Sanbbi, para instalar una balanza de 20.0000 kilos, para pesar leña y una casilla destinada a protección del brazo de la balanza, en un terreno ubicado en la intersección de la carretera Pan de Azúcar a Piriápolis con el camino a Las Flores, dentro de la faja de servidumbre. (Carpeta 1912|944).

13—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 34 de Sarandí del Consejo (Rocha), y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Alberto Eguía, la garantía correspondiente. (Carpeta número 1579|939).

14—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno perteneciente al señor Angel C. Azuaga, con destino a la construcción de la línea férrea Blanquillos al Norte, compuesta de un área total de 2 H. 4007 m2. (Carpeta 1554|944).

15—Idem, ídem, que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio destinado a sede de la escuela número 39 de Puente Centenario (Durazno), y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señores Andrés Rosinelli, la garantía correspondiente. (Carpeta 1559|936).

16—Idem, ídem, ídem, de las obras de reparación de la Escuela Rural número 14 de "Cuchilla de Yaguarí" (Tacuarembó) y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Enrique Gadola la garantía correspondiente. (Carpeta número 984|928).

17—Idem, ídem, ídem, de las obras de reparaciones de la Escuela Rural número 73 de "Paso del Borracho" (Tacuarembó) y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas la garantía correspondiente. (Carpeta 1665|928).

18—Idem, ídem, ídem, de las obras de herrería de la Facultad de Química y Farmacia de Montevideo y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver a la Carmeta S. A., la garantía correspondiente. (Carpeta 2111|929).

19—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir de los fondos de la ley de 20 de Mayo de 1944, artículo 2.o, partida de $ 3:000.000.00 para las obras del Hospital de Clínicas, a la ley 17 de Julio de 1942, la cantidad de $ 400.000.00 que se tomaron en carácter de oportuno reintegro por resolución de 17 de Febrero de 1943. (Carpeta 1020|942).

20—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno de propiedad del señor Manuel Jubín, con destino a la construcción de la línea férrea "Blanquillo al Norte", de un área total de 1 H. 0181 m2, 70. (Carpeta 1395|944).

21—Se tiene al señor José Nicolás Pereira como renunciante del cargo de marinero de la Draga H.A. 9, de la Dirección de Hidrografía de acuerdo con las disposiciones vigentes que reglamentan los casos de abandono de funciones. (Carpeta 102|944).

22—Se amplía con la suma de $ 41.47 la autorización acordada por resolución

de fecha 10 de Marzo próximo pasado, para adquirir de la firma Regusci y Voulminot los tubos para caldera del vapor D.9 y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la mencionada Dirección la suma total de dicha adquisición importante $ 1.691.47 la que será destinada a abonar la cuenta adjunta. (Carpeta 703|944).

23—Se prorroga hasta el 31 de Diciembre del corriente año el plazo que se había fijado en la resolución del 10 de Marzo próximo pasado, para la actuación de los señores Héctor G. Senatore y Eduardo G. Masoller en la Comisión de Estudios del Río Queguay. (Carpeta número 367|944).

24—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 3.045.00 destinada a abonar a la sucesión de don Pablo Theophile el importe del terreno expropiado con destino a las obras del Aeropuerto Nacional y Base de Aviación Militar en Carrasco. (Carpeta 539|944).

25—Idem, ídem, ídem, por la suma líquida de $ 3.008.00 destinada a abonar al señor Alejandro Theophile el importe del terreno expropiado para las obras del Aeropuerto Nacional y Base de Aviación Militar en Carrasco. (Carpeta 542|944).

27—Idem, ídem, ídem, por la suma líquida de $ 56.00 destinada a abonar a los señores Ramón, Pablo y Francisco García el importe de las mejoras de su propiedad, correspondiente al inmueble expropiado a doña Faustina García Gómez de Secco Illa, para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta 1930|943).

28—Se sustituye al ingeniero don Julio C. Otero, del cargo de miembro de la Comisión Honoraria de Adquisiciones, de la Dirección de Saneamiento, con el ingeniero don Horacio Martinelli. (Carpeta 817|944).

29—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente al señor Manuel Jubín, con destino a las obras de construcción de la línea férrea "Blanquillo al Norte", de un área total de 5 H. 3499 m2. (Carpeta 1395|944).

30—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno de propiedad de la sucesión Severino Cristiano, con destino a las obras de construcción de la línea férrea "Blanquillos al Norte", compuesta de un área total de 4 H. 4137 m2. (Carpeta 1239|944).

31—Se aceptan las propuestas de Lucas Rodríguez, C. A. U. R. Y. D., Juan Balerio y Alfredo R. Deambrosis para el suministro de artículos de desinfección y limpieza para la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por un importe total de $ 1.487.40.

32—Se amplía con la suma de $ 192.23 la autorización acordada por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1943, en la que se autorizó a la Dirección de Hidrografía para realizar por el sistema de administración los trabajos de limpieza en el cauce del Río Negro en el Paso de Ramírez, la que se destina al pago de los jornales invertidos en los trabajos complementarios en las obras de reparación para el funcionamiento de la auto-balsa en el Paso mencionado. (Carpeta 75|943).

33—Se adjudica a la firma Nicolás Sparelli la demolición de la finca ubicada en la calle Agraciada 2107 por la suma de $ 201.00; a la firma Galmarini y Cía., la demolición de la finca ubicada en la calle Dr. Luis P. Lenguas número 1436-40 por la suma de $ 606.00 y a la firma Arturo Cortés Arteaga la demolición de la finca ubicada en la calle Madrid número 1430 por la suma de $ 555.00; inmuebles expropiados para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo. (Carpeta 174|939).

34—Se aprueba la planimetría general de la variante entre los kilómetros 10-654. 44 y kilómetro 30-869.37, del trazado de carretera Carmen-Puntas de Herrera, formulado por la Dirección de Vialidad, y se autoriza a la mencionada Dirección para ejecutar, por administración obras completas entre los kilómetros 20 y kilómetros 29-697.50, dentro de la suma de $ 64.584.85, en que han sido presupuestados los trabajos respectivos. (Carpeta 2001|940).

35—Se reconoce a favor de la firma Eugenio Barth y Cía., el aumento en el costo de los trabajos adicionales que le fueron encomendados en el edificio del Hospital de Clínicas, por resolución de 10 de Octubre de 1941, ($ 3.501.13) y se tiene por autorizados los trabajos realizados por la misma firma, consistentes en reparaciones en las tuberías de las instalaciones eléctricas de dicho edificio ($ 1.765.78), importe total de $ 5.266.91. (Carpeta 54|939).

36—Se deja sin efecto la imputación de la suma de $ 1.429.43 dispuesta por resolución de fecha 24 de Mayo próximo pasado, y se dispone en cambio, que la expresada cantidad se atienda con cargo a la partida de $ 160.000.00 asignada por el inciso B) del artículo 2.o de la ley de 20 de Mayo de 1944 para obras complementarias en el edificio del Hospital Marítimo "Gallinal-Heber". (Carpeta número 2952|937).

37—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la Escuela Urbana número 5 de Punta del Este y se autoriza la devolución al contratista señor Raúl Bonino de la garantía correspondiente. (Carpeta número 1468|940).

38—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de Cassarino Hermanos, Turcatti y Casalia, Estanislao Diez y Cía. y Varela Radio y Cía., materiales y herramientas para la Navegación Interior por un total de $ 754.88. (Carpeta 36|944).

39—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Ugolino Zecchi, para la ejecución, por la suma de $ 191.602.28, de las obras de construcción del tramo Paysandú-Tacuarembó, trozo El Eucalipto-Cerro del Portón, desde kilómetro 0 a kilómetro 30, en ruta número 26. (Carpeta 751|944).

40—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para adquirir de la firma Clericetti y Barrella, una máquina rectificadora de cilindros marca "Van Norman", modelo 965, dentro de la suma de $ 1.000.00, con destino a los talleres de la remesa central de coches-motores. (Carpeta número 1951|944).

41—Se modifica la resolución de fecha 16 de Junio de 1944, que fijó en pesos 1.30 el jornal de los aprendices de telegrafistas de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señores Agosto Benítez, Pablo Díaz, Luis A. Puig, Mauro Bello y Santiago Soria (hijo), estableciéndose que los mismos percibirán un viático de pesos 1.00 por cada día que presten servicio, dentro del máximo de $ 25.00 mensuales. (Carpeta 163|944).

42—Se designa al escribano Héctor T. Lémez con residencia en la ciudad de Minas, autorizante de las escrituras de traslación de dominio a favor del Estado que corresponden a varias parcelas de campo expropiadas en el Departamento de Lavalleja con motivo de las obras de embalse y canales de riego del Valle de Mataojo de Solís, propiedades de Josefa Espinosa de Barrios, Anacleta Zabaleta de Massa Juan Nicasio Espinosa y Servanda Espinosa de Ceballos. (Carpeta 1674|944).

43—Se traslada al Ayudante de ingeniero don Edison Ernesto Villagrán, que presta servicios en la zona B de la Dirección de Vialidad, a la Regional número 4 con sede en Paysandú. (Carpeta 290|944).

44—Se aprueba la planimetría general relativa a la carretera ubicada en el Balneario "Parque del Plata" formulada por la Dirección de Vialidad y el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Anónima "Parque del Plata" para la ejecución, con la contribución de ambas partes contratantes de las obras de construcción de la carretera de acceso del Balneario citado a la Estación "Parque del Plata" de los Ferrocarriles del Estado. (Carpeta número 668|943).

45—Se deja sin efecto la resolución de fecha 7 de Junio de 1940, que dispuso declarar urgente la expropiación de una fracción de terreno, propiedad del señor Arturo Mollo, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de una superficie de 1 H. 4725 m2 05, necesaria para las obras hidroeléctricas del Río Negro, en virtud de que han variado los límites y área de la referida fracción, y se declara urgente la expropiación de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.o y 1.o de las leyes de 15 de Febrero de 1934 y 18 de Noviembre de 1937, de la citada fracción de terreno, propiedad del señor Arturo Molo, ubicada en la 9.a sección judicial del mencionado Departamento, Chacras de San Gregorio de una superficie de 0 H. 0947 m2. (Carpeta 186|940).

46—Se declara urgente la expropiación de la fracción de terreno propiedad de la señorita Obdulia Parafita con destino a las obras hidroeléctricas del Río Negro, de una superficie de 1 H. 3778 m2. 05, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, Chacras de San Gregorio. (Carpeta 1976|944).

47—Se designa al Ayudante de Balancero de la Dirección de Vialidad, don Isabelino Silva, para prestar servicios como Balancer de la misma Dirección, con el mismo jornal que goza actualmente. (Carpeta 1982|944).

48 y 49—Se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de la ruta N.o 15, corretera Rocha-La Paloma, de la fracción de terreno de propiedad de la sucesión de D. Francisco Solari, por dos fracciones de terreno, de propiedad del Estado, señaladas en el plano que acompañan los antecedentes respectivos con las letras A y B. (Carpeta 1667|944).

50—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, por concepto de un plantío de avena existente en el terreno expropiado a la señora María Garmendia de Márquez, estimado en la suma de $ 10.00 y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la referida Dirección por la suma líquida de $ 133.11 destinada a abonar, previa escrituración el importe del terreno mencionado, para la rectificación de la carretera de entrada a la ciudad de Mercedes. (Carpeta N.o 1225|944).

51—Se autoriza al señor Leopoldo J. Tosi, contratista, de la construcción de los puentes sobre los arroyos Pirarajá, Retamosa y Gutiérrez, en ruta N.o 8 para varias la altura de los dados de hormigón de las fundaciones de dichos puentes en los casos que sea necesario para compensar la insuficiencia de los pilotes, la que no significará aumento de los precios establecidos en el contrato respectivo. (Carpeta 984|939).

52—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad, relativo a los arreglos del camino del kilómetro 146 de la carretera La Cruz-Sarandí, al arroyo Paraná y calzada en este arroyo, cu-

yas obras se ejecutarán mediante los aportes del Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Florida y la Comisión de Vecinos de Costa de Paraná, de acuerdo con el convenio aprobado por resolución de 28 de Enero de 1944. (Carpeta 2018|943).

53 y 54—Se acuerdan al señor Ubaldo P. Alario, propietario de la finca ubicada en la calle Intendente Lois N.o 442 de la ciudad de Minas, un plazo de seis meses para la cancelación de su deuda por concepto de una conexión de agua potable a dicha propiedad. (Carp. 682|944).

55—Idem, idem, señor Alberto Fernández propietario de la finca de la calle B. Silveira entre Lois y Centenario de la ciudad de Minas un plazo de seis meses para la cancelación de su deuda por concepto de conexión de agua potable a dicha propiedad. (Carp. 682|944).

56—Idem, idem, señor Antonio Fernández propietario de la finca de la calle Ellauri entre Del Campo y de la Llama de la ciudad de Minas un plazo de seis meses para la cancelación de su deuda por concepto de conexión de agua potable a dicha finca. — (Carp. 632|944).

57—Se acuerda al señor Antonio Fernández propietario de la finca de la calle Ellauri entre Del Campo y De la Llama de la ciudad de Minas un plazo de seis meses para la cancelación de su deuda por concepto de conexión de agua potable para la finca mencionada. (Carpeta 682|944).

58—Idem, idem, al señor Casiano Hipólito Hernández, propietario de la finca ubicada en la calle doctor A. Del Campo de la ciudad de Minas, un plazo de seis meses para la cancelación de su deuda por concepto de conexión de agua potable para dicha propiedad. (Carpeta N.o 683|944).

59—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 600.00 destinada a abonar a los señores Juan Severino y Angel Izetta el importe de las mejoras de su propiedad correspondientes al inmueble expropiado a doña Sara Faustina García Gómez de Secco Illa, para las obras de construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta 1932|943).

60—Idem, idem, idem, Topografía por la suma líquida de $ 750.00, destinada a abonar al señor Pedro Buratto el importe de las mejoras de su propiedad, correspondientes al inmueble expropiado a doña Sra. Faustina García Gómez de Secco Illa, para las obras de construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta 1931|943).

61—Se adjudica a la firma Oddone Zunino la demolición de la finca ubicada en la calle Agraciada N.o 2125 por la suma de $ 700.00, de acuerdo con la licitación efectuada por la Dirección de Arquitectura; inmueble expropiado para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo. (Carpeta 196|944).

62—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Lucio Legama, para la ejecución, por el importe líquido de $ 2.813.00, de los trabajos de reparación, ampliación y conservación en la Subreceptoría de Aduana de "La Charqueada" (Treinta y Tres). (Carpeta 932|942).

63—Se declara que la Administración se recibe definitivamente, de las obras de construcción del Curso del Hogar Agrario de San José, y se autoriza la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor José Blanco la garantía correspondiente. (Carpeta N.o 840|937).

64—Idem, idem, idem, de las obras ejecutadas en la chacra "San Ildefonso", propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, Compañía Uruguaya de Obras Públicas, la garantía correspondiente. (Carpeta 128|942).

65—Idem, que el nombramiento hecho por resolución de fecha 26 de Agosto de 1936, a favor del señor Alfredo Lorenzo Nuttes para desempeñar el cargo de Peón de Remesa Coches Motores Central, debe entenderse efectuado a nombre de Alfredo Lorenzo Nute Salazal. (Carpeta 248|936).

66—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que entregue al señor Arquitecto don Julio Villamajó la cantidad de $ 2.000 por concepto de adelanto de honorarios a efecto de costear los gastos de ejecución y ajuste del proyecto definitivo de las obras a licitar del edificio para sede de la Facultad de Ingeniería. — (Carpeta 2362|942).

67—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que entregue al señor Ingeniero don Walter S. Hill la cantidad de $ 2.000, por concepto de adelanto de honorarios, a efecto de costear los gastos de ejecución y ajuste del proyecto definitivo de las obras a licitar para el edificio en construcción para sede de la Facultad de Ingeniería. (Carp. 2350|942).

68—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para admitir al señor Héctor C. Speranza, contratista de las obras de ampliaciones que se ejecutan en el edificio para el Liceo de San Carlos, la sustitución de las bovedillas indicadas en el plano que acompañan los antecedentes respectivos, por el sistema de construcción "Doublex", en el entendido de que el cambio mencionado no significa alteración alguna en el precio del contrato. (Carpeta 2194|940).

69—Se acepta la propuesta del señor Rodolfo Casterés, para la ejecución, por el importe líquido de $ 18.862.00 de las obras de construcción de la Sala de Actos en el Liceo de Treinta y Tres, variante con techo de hormigón armado. — (Carpeta 1537|938).

70—Se aprueba las bases establecidas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para convenir la ampliación del contrato con la Empresa Otis Elevator Company, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento y terminación de los ascensores y montacargas del Hospital de Clínicas, por la suma de $ 24.680.00 y aprovisionamiento y colocación de conductores eléctricos por $ 20.450.00. — (Carpeta 1020|942).

71 al 76—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para permitir la realización de una prueba de regularidad con automóviles accionados a gasógeno (en circuito) "Ciudad de Pando", a llevarse a cabo el día 16 del corriente, en el trayecto: carretera Pando-Empalme carretera a San Jacinto, solicitada por la Junta Local Autónoma de Pando. (Carp. 1402|944).

77—Se acepta la propuesta prestada por la Shell Mex Uruguay Limitada, para el suministro de 18.000 kilos de asfalta, para las obras de pavimentación de las pistas N-S y E-O del Aeropuerto Nacional de Carrasco, por un importe total de pesos 2.427.40. — (Carp. 1845|940).

78—Se autoriza a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco para adquirir de Trabucatti y Cía., 80 metros de manguera de cáñamo de 2 y 1|2 de diámetro por la suma total de $ 576.00. (Carpeta 1845|940).

79—Se acuerda al señor Ubaldo Alario propietario de la finca de la calle Sánchez N.o 310 de la ciudad de Minas, un plazo de seis meses para la cancelación de su deuda por concepto de la conexión de agua potable a la mencionada finca. (Carpeta 682|944).

80—Idem, idem, al señor Víctor Mastrángelo propietario de la finca ubicada en la calle Rafael Pérez Del Puerto entre F. Sánchez y D. Pérez de la ciudad de Minas un plazo de seis meses para la cancelación de su deuda por la conexión de agua potable de la mencionada finca. (Carpeta 682|944).

81—Se pasan al señor Fiscal Letrado del Departamento de Rocha los antecedentes relativos a la expropiación de la fracción de terreno, perteneciente a la sucesión de Vicente María Piñeyro con destino a las obras de la red cloacal de la ciudad de San Carlos, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien. (Carpeta 1787|942).

82—Se refuerzan las partidas autorizadas por resolución de fecha 24 de Octubre de 1940, para la instalación de molinos en varias localidades, por parte de la firma Ingeniero Stella J. A., con la suma de $ 35.50, que se tomará de la ley 15 de Setiembre de 1939, artículo 3.o apartado B, grupo "d", inciso 2. (Carpeta N.o 128|940).

83—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para continuar utilizando, hasta el 31 de Diciembre de 1944, los servicios del agrimensor don Héctor Carlos Comesaña, con el mismo jornal que actualmente percibe. — (Carpeta 202|943).

84—Idem, idem, para continuar utilizando hasta el 31 de Diciembre próximo los servicios del Agrimentor don Ismael Foladori Rocca, con la misma asignación que actualmente percibe. (Carpeta N.o 202|943).

85—Se concede a la Comisión Organizadora del Raid Hípico "Grito de Ipiranga", la realización de un raid hípico ha realizarse el día 18 del corriente, en el trayecto Paysandú - Young - Paysandú. (Carpeta 2008|944).

86—Se tienen por autorizados los gastos de rendiciones de cuentas prestadas por la Dirección de Vialidad correspondientes a fondos anticipados para atender el pago de viáticos, adquisiciones y gastos de diversas obras, así como el cumplimiento de comisiones de servicios, del personal de dicha Dirección y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta corriente de Anticipos, que la mencionada Dirección tiene en el Tesoro Nacional la suma de pesos 13.100.37 importe de la rendición de cuentas adjuntas. (Carp. 64|944).

87—Idem, idem, idem, y se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para transferir a la cuenta corriente de Anticipos que la Dirección de Vialidad tiene en el Tesoro Nacional, la suma de pesos 12.094.95 importe de la mencionada Rendición de Cuentas N.o 71. (Carpeta N.o 64|944).

88—Se acuerda al señor Francisco Fiumarelli propietario de la finca de la calle Avenida General Artigas de la ciudad de Minas un plazo de seis meses para la cancelación de su deuda por concepto de conexión de agua potable a dicha finca. (Carpeta 682|944).

89—No se hace lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Pedro García y se deja sin efecto la resolución de fecha 5 de Mayo próximo pasado, por la que se acepta la propuesta de dicho señor para la ejecución de las obras de construcción y adaptación del Hospital de Mercedes. — (Carpeta 1874|940).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República en el acuerdo del día 13 de Julio de 1944 (*).

1—Autorízase el pago de la cuenta del señor Pablo Figel, por valor de pesos 231.50, importe de los trabajos de pintura realizados en el Instituto de Radiología del Hospital Maciel.

2—Autorízase el pago del certificado de la obra de planchada de cemento armado en el Instituto de Radiología del Hospital Maciel a favor del señor Rogelio Fusco Villa por la suma de $ 562.73.

3—Autorízase el pago de la cuenta de $ 187.20 a favor de la firma Pablo Figel, importe de los trabajos realizados en el Servicio de Radiología del Hospital Maciel.

4—Autorízase el pago de las siguientes cuentas por diversos trabajos realizados en varias dependencias de Salud Pública: al señor Miguel Angel Bellini la suma de $ 22.00 por trabajos en el Carnet de Salud, al señor Carlos Clombo la suma de $ 276.00 por trabajos en el Hospital Pereira Rossell, y al señor Miguel Angel Bellini la suma de $ 185.00 por trabajos en la Clínica Preventiva.

5—Acéptase la póliza número 17796 de Caución de Fidelidad expedida por el Banco de Seguros del Estado a favor del Ministerio de Salud Pública, por los actos que en su perjuicio pudiera ocasionarle el señor Gregorio Larre, en su calidad de Intendente Interino del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad.

6—Acuérdase al Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, señor Roberto Bertani, la suma de pesos 25.00 mensuales para gastos de traslado a Maldonado, en cumplimiento del cometido confiado en la Intendencia de ese Centro.

7—Asígnase al Oficial primero de la División Administración señor Juan C. Lagomarsino, la suma de $ 15.00, para pago de gastos de locomoción que se originen en el desempeño de su cargo como Fiscal de la Oficina de Contralor de Gastos.

8—Acéptase la póliza número 17830 de Caución de Fidelidad expedida por el Banco de Seguros del Estado a favor del Ministerio de Salud Pública, por los actos que en su perjuicio pudiera ocasionarle la señorita Silvira Fariña Reyes, en su carácter de Recaudadora de la Oficina de Recaudaciones.

8—Establécese que la partida asignada al doctor Mariano Sicardi, como Médico Ayudante de la Policlínica Otorinolaringológica del Servicio Antituberculoso en el decreto 8093 de fecha 14 de Marzo corriente, debe figurar con $ 40.00 mensuales y no con $ 30.00 como involuntariamente se había dicho.

9—Elévase a $ 3.000.00 la partida de $ 2.000.00 que tiene asignada la Administración de Lotería para atender los gastos urgentes que demande la inspección y represión del juego clandestino de quinielas.

10—Autorízase el pago de la suma de $ 620.00 a favor de la Junta Municipal de Cardona, por concepto de trabajos de cordón, cuneta y vereda en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

11—Autorízase la adquisición de una cocina de hierro destinada al Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, aceptándose la oferta de la firma Juan Pomi e Hijos por la suma de $ 1.560.00.

12—Acéptase la propuesta de la firma Bernotti y Compañía para realizar copia de planos (varios tipos y precios).

13—Acéptase la propuesta de la firma Impresora Uruguaya S. A. por 1.000 resmas de papel hilo para billetes s|m. al precio de $ 16.00 la resma.

14—Acéptase la propuesta de la firma Impresora Uruguaya S. A., por 1.000 resmas de papel medio hilo para billetes según muestra al precio de $ 16.00 la resma.

15—Se acepta la propuesta de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, por 10.000 metros de brin blanco sanforizado de 0.82 metros de ancho según muestra, m.2 257.8 gramos, a $ 0.79 el metro.

16—Se acepta la propuesta de la firma Lorenzo Sacomani, en $ 860.20 para la impermeabilización asfáltica del Instituto Antirrábico.

17—Se acepta la propuesta de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., por 100 ampollas de Suero Antiofídico U$S 1.38 Cif. Montevideo.

18—Se acepta la oferta de la firma H. L. Lemke y Cía., por 1.000 kilos de glucosa a U$S 0.60 el kilo y 500 kilos glucosa a U$S 0.72 el kilo.

19—Se acepta de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Ambrosio Cardoni, por $ 572.00 para la construcción de un local y un muro en el Centro Departamental de Florida.

20—Se acepta de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Guida Hnos. en $ 4.493.59 por construcción y colocación de bastidores de hierro ángulo, en el Instituto de Traumatología, debiendo atenderse la erogación con cargo a los proventos del Instituto.

21—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al citado Poder Judicial, comunicando que ha sido procesado por delito de peculado, el sirviente del Hospital Pasteur, señor Jesús Visal Lagos.

22—Resoluciones a que se refiere el acta N.o 1235 de 13 del corriente.

23—Se designa interinamente, Médico Adjunto del Hospital Pasteur, al doctor Raúl Fassio Campos.

24—Se designa interinamente Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí, al doctor Juan Abdala.

25—Se autoriza la ampliación de las obras que realiza la Empresa Marchesoni y Boezio en las Salas Soca y Artigas del Hospital Maciel, importando esta erogación la suma de $ 601.78, con cargo al rubro 5.02.

26—Aprobación del Reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

27—Autorízase la adquisición de 1.836 jeringas de vidrio embudo azul sistema Luer de 5 c.c. en el c|1. arg. $ 2.258.28.

28—Acéptanse varias ofertas para el suministro de artículos de carpintería. Previo informe Comisión Adquisiciones.

29—Acéptanse varias ofertas para el suministro de artículos de carpintería. Previo informe Comisión Adquisiciones.

30—Acéptanse, previo informe de la Comisión de Adquisiciones, propuestas para el suministro de carne, pan, debiendo abarcar hasta el 31 de Diciembre próximo, para el Centro Auxiliar de Lascano.

31—Acéptanse varias propuestas, previo informe de la Comisión de Adquisiciones para el suministro de tejidos.

32—Desígnase Secretario del Servicio de Asistencia Externa, al Secretario de la Asistencia de Alienados, don Rutilo Ragni.

33—Elévase a la suma de $ 50.00, los gastos de locomoción mensuales del Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Cebollatí, doctor Juan Abdala.

34—Se autoriza $ 35.00 mensuales de locomoción al Médico doctor Raúl Fassio Campos para atender la Policlínica "La Charqueada".

35—Se conceden varias partidas para gastos de locomoción a personal del Ministerio que tiene gastos de desplazamiento.

36—Se acepta la proveeduría de 1.000 damajuanas de 10 litros de aceite girasol a $ 7.00 neto cada una, a la Fabril Uruguaya S. A., (Consejo de Ministros).

La Secretaria.

(*) Llegada el 17 de Julio.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 14 de Julio de 1944.

1—Se dicta resolución con motivo del convenio celebrado a raíz del laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Diciembre de 1943 a fin de entender en el conflicto planteado entre la Sociedad Comercial de Montevideo y su personal obrero. — (Carpeta N.o 313|943).

2—Declárase autorizado un suministro efectuado por Trucco Troncoso y C.o al buque de bandera inglesa denominado "Fort St. Regis". — (Carp. N.o 1655|944).

3—Declárase autorizado un suministro efectuado por Maclean y Stapledon S. A., al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy". — (Carp. N.o 1640|944).

4—Declárase autorizado un suministro efectuado por Trucco Troncoso y C.o al buque de bandera inglesa denominado "Sanderwent". — (Carp. N.o 1655|944).

5—Declárase autorizado un suministro efectuado por Trucco Troncoso y Cía., al buque de bandera inglesa denominado "Sanderwent". — (Carp. 1655|944).

6—Declárase autorizado un suministro efectuado por Cassarino Hermanos, al buque de bandera española denominado "Vizcaya". — (Carp. 1655|944).

7—Declárase autorizado un suministro efectuado por Francisco Susena e hijos al buque de bandera inglesa denominado "William Gastón". — (Carpeta número 2000|944).

8—Declárase autorizado un suministro efectuado por Moor Bros y Cía., al buque de bandera inglesa denominado "Fort Rupert". — (Carpeta N.o 1655|944).

9—Declárase autorizado un suministro efectuado por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., al buque de bandera panameña denominado "Tacoma". — (Carpeta N.o 1655|944).

10—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa "Norman Star". — (Carpeta N.o 1935|944).

11—Idem, idem, a la firma Antonio Cabril, para efectuar reparaciones al buque de bandera noruega "Trondanger". — (Carpeta N.o 1935|944).

12—Idem, idem, a la firma Antonio Cabral, para efectuar reparaciones al buque de bandera sueca "Norruna". — (Carpeta N.o 1935|944).

13—Idem, idem, a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa "Sanderwent". — (Carpeta N.o 1430|944).

14—Idem, idem, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa "Fort Rupert". — (Carpeta N.o 1430.944).

15—Idem, idem, a la firma Reguscl y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera suiza "Saentis". — (Carpeta N.o 1935|944).

16—Idem, idem, a la firma Antonio Cabral, para efectuar reparaciones al buque de bandera panameña "Penélope". — (Carpeta N.o 1935|944).

17—Idem, idem, a la firma Manuel Pellicer, para efectuar reparaciones al buque de bandera española "Vizcaya". — (Carpeta N.o 1430|944).

18—Desígnase para ocupar el cargo de Portero de la Dirección de Industrias al señor José María Medina. — (Carpeta N.o 1126|943).

19—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 711|944).

20—Autorízase a la firma "Compañía Bao" Alfredo R. Deambrosis, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1726|944).

21—Resolución dejando sin efecto la designación efectuada con fecha 9 de Junio próximo pasado, a favor de la señora Alicia Clara Menéndez de Alvarez para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Agraciada; y designando para el expresado cargo a la señora Blanca Rosa De los Santos de Iglesias. — (Carp. N.o 1835|943).

22—Desestímase la solicitud de permuta de cargos formulada por los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señores Arturo Rigada y Enrique E. Laporte. — (Carp. 1870|944).

23—Concédese al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Andrés Medina, licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses.

24—Prorrógase hasta el día 30 del actual, inclusive, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el Tipógrafo de la Imprenta Nacional señor Francisco R. Beiroa. — (Carpeta N.o 2012|940).

25—Concédese al funcionario de la Dirección General de Correos señor Guillermo Yates, una prórroga de licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo y con carácter de última y definitiva. — (Carpeta N.o 1474|944).

26—Declárase en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el 24 de Mayo próximo pasado, y por el término de seis meses, al funcionario del Instituto de Química Industrial, señor Claudio R. Gentini (hijo). — (Carp. N.o 2006|943).

27—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se libre oficio al Banco de la República a fin de que se sirva pagar a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, la suma de $ 2.158.64, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. — (Carpeta N.o 956|944).

28—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se libre oficio al Banco de la República, a fin de que se sirva pagar a la firma Wattine Bassut y Cía., la suma de $ 3.615.46, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. — (Carpeta 951|944).

29—Se dispone que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se libre oficio al Banco de la República, a fin de que se sirva pagar a la firma G. Garrido y Cía., la suma de $ 2.900.32, por concepto de prima correspondiente a una partida de azúcar refinado importado. — (Carpeta N.o 950|944).

30—No se hace lugar al recurso interpuesto por la firma Alonso Pérez, contra la multa que le fué aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta N.o 2016|944).

31—Autorízase a la Dirección de Industrias para entregar a la Comisión Permanente de Gasógenos la suma de pesos 435.00, a efectos de abonar a la firma Gerónimo Tammaro, igual cantidad por concepto de confección de un juego de cuños y medallas conmemorativas del reciente concurso de gasógenos. — (Carpeta N.o 2599|943).

32—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Castor Soto, la cantidad de $ 180.00, por concepto de servicios prestados desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1942; y se dispone que la Contaduría General de la Nación practique a favor de la Dirección General de Correos a los efectos de dicho pago, una liquidación talonaria por la misma cantidad. — (Carp. N.o 1162|943).

33—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir la suma de pesos 4.961.43, en la adquisición de diversos artículos de oficina. — (Carp. 1158|944).

34—Autorízase a la Imprenta Nacional, para invertir con cargo a sus proventos, la suma de $ 9.268.50, en la adquisición a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de 16.700 kilogramos de papel. — (Carpeta N.o 625|941).

35—Autorízase a la Dirección General de Correos a realizar un convenio con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y servicios Públicos, para el Servicio de Giros mensuales al interior de las pasividades que atiende dicha Caja. — (Carpeta N.o 1871|944).

36—Autorízase al Banco de la República a devolver al Instituto Nacional de Alimentación, Ministerio de Salud Pública, Centro de Almaceneros Minoristas, Círculo de la Prensa y Frigorífico Anglo del Uruguay, los porcentajes respectivos de las partidas de papas para consumo, que les fueran adjudicadas de la partida distribuída con fecha 5 de Noviembre de 1943. — (Carpeta N.o 2650|943).

37—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir, con cargo a sus proventos, la suma de $ 9.450.00, en la adquisición a la Fábrica Nacional de Papel, de 13.500 kilogramos de papel. — (Carpeta N.o 625|941).

38—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la Papelería Galli S. A., la suma de $ 61.00, que le adeuda por concepto de suministros efectuados durante los meses de Julio de 1940 y Mayo de 1942. — (Carp. N.o 2073|943).

39—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para disponer de la suma de $ 300.00, a efecto de atender los gastos de urgencia que motiva el desplazamiento de funcionarios de dicho instituto para constituir los Consejos de Salarios en el interior de la República.

40 y 41—Decreto declarando que no es obligatorio incluir los salarios en las planillas de contralor de trabajo, en los casos en que los establecimientos comerciales o industriales, entidades culturales, asociaciones mutualistas o profesionales, lleven doble planilla en una de las cuales se establezcan los salarios correspondientes. — (Carpeta N.o 1880|944).

42—Desestímase al recurso interpuesto por el señor José Reboulaz contra la multa que le fuera impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta N.o 1881|944).

43 y 44—Desestímase el recurso por el señor Camilo San Martín, contra la multa que le fuera impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta N.o 1879|944).

45—Reconócese a la "Unión Obreros de las Cervecerías del Uruguay", como Sindicato de hecho a los efectos establecidos por la ley N.o 10.449, de 12 de Noviembre de 1943, sobre Consejo de Salarios. — (Carpeta 813|944).

46—Decreto confirmando la resolución de 13 de Junio próximo pasado del Consejo de Salarios instituído por la C. U. T. C. S. A. por decreto de 17 de Diciembre de 1943. — (Carpeta N.o 1265|943).

47—Reconócese a la "Sociedad Obrera de la Refinería de Azúcar del Uruguay", como Sindicato de hecho, a los efectos establecidos por la ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943, sobre Consejo de Salarios. — (Carpeta 831|944).

48—Mensaje a la Corte Electoral acusándole recibo del que comunica al Poder Ejecutivo que ha designado a los señores Martín A. Píriz, Cayetano De León, Miguel A. Villar y Humberto S. Torrano, para integrar el tribunal que intenvendrá en las elecciones de delegados ante el Consejo de Salarios instituído para fijar los salarios de los trabajadores de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. — (Carpeta N.o 1831|944).

49—Decreto instituyendo una comisión con el cometido de proponer al Ministerio de Industrias y Trabajo, el plan a adoptarse a fin de solucionar los problemas que plantea al país la actual situación del mercado de maderas. — (Carp. 1239|942).

50—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Selz", acta N.o 39426, formulada por la Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. — (Carpeta 533|944).

51—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Feria de las creas y telas blancas", acta N.o 35.215, formulada por el señor Isaac Jabif. — (Carpeta N.o 467|944).

52—Desestímase la solicitud de registro de la marca envase N.o 38.838, formulada por Laboratorios Annecy S. A., de Buenos Aires (R. A.). — (Carpeta N.o 470|944).

53—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Livercol", acta N.o 40.480, formulada por el señor Crispín Ferreira. — (Carpeta N.o 1889|944).

54—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sedibaine", acta N.o 38.758, formulada por el señor Jean Marcel Aron, de Francia. — (Carp. N.o 871|944).

55—Declárase que el privilegio industrial N.o 39, concedido a "La Metalúrgica Uruguaya" S. A., para "Galvanización de hierro para la fabricación de chapas onduladas y lisas", caducó por expiración de su plazo de vigor, el 30 de Junio de 1944. — (Carpeta N.o 784|935).

56—Desestímase la solicitud de privilegio industrial acta N.o 763, formulada por el ingeniero E. R. Horn, para "Fabricación de negro de humo". — (Carpeta N.o 13|940).

57— Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 713, formulada por el señor Carlos Rosasco, para "Fabricación de tejidos elásticos, a lanzadera, de dieciséis a ciento veinte centímetros de ancho". — (Carp. 2488|938).

58—Autorízase a la Dirección de Industrias para disponer la confección de dos uniformes para los Porteros de esa oficina. — (Carpeta N.o 326|944).

Trámites de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Julio 14 de 1944

Se concede un plazo de 10 días a efectos de reponer los sellados y timbres adeudados a: Francisco López y Compañía, en el expediente marca "El Fortín", acta 31.294.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Jueves 20 de Julio de 1944 — Número 11337

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para enajenar los efectos en desuso que a continuación se detallan: Un lote recortes de género de lana, un lote botines y botas, un lote recortes de suela y cueros, un lote recortes cuero, suelas, botas y botines, un lote gorras de paño, un lote varios efectos redes, cuero, etc., un lote loneta, lona y baldes de lona, un lote banderas viejas, un lote panes de zinc, un lote cirigotes, monturas y mandiles, un lote ropa de paño, un lote cojinillos, jergas y ponchos, un lote con baterías, un lote cantimploras, un lote billares, un lote máquinas talabartero, un lote máquinas perforadoras, un lote piezas mármol, un piano en mal estado, un arado tractor marca Oliver, rastras doble de hierro, ruedas de hierro, máquinas de zapatero, un mimeógrafo, una cabeza de máquina de sastre, un lote de hierros, un auto Buick perfecto estado, un camión Republic, un camión Lancia, un motor armado, una caja cambios, un tambor de discos, una barraca cardan armada, un capot, un volante motor, un carter con cigüeñal, una palanca de freno de mano, una caja de cambios armada, un block cilindro, tres radiadores, 2 campanas de freno, 2 campanas freno cardan, 4 pistones con bielas, una rueda de discos, un carter de motor, una chata de remolque, un lote piezas varias en desuso, cuatro camiones Ford, un camión Republic, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendensia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11430-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de 1 litro, aceite mezcla de 25 a 30 o|o de oliva y 70 a 75 o|o de maní o girasol en botellas o latas de 2 litros, almidón en cajas, mermelada de durazno, mermelada de tomates, orejones, te, yerba mate en paquetes de 1 kilo, sal fina en bolsitas de 1 kilo, vino tinto en damajuanas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11429-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir calzoncillos cortos blancos, camisetas media manga, toallas de mano, toallas de baño, potes de crema para la barba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11431-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir 2.000 metros de loneta blanca número 8, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.13-11452-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir 90 metros de cabo manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 194.

(Cuenta corriente) Jl.23-11451-v.jl.25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "		50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "		100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "		200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "		300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "		400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "		500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "		1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir 1 automóvil nuevo o usado tipo Sedan, con 4 puertas, con destino al Servicio de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11479-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir entretela ordinaria, satinet rayado doble ancho o cretona, broches negros para cuellos de capotes, con destino a Talleres, para la confección de capotes para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11480-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hilos negro, yerba mate y blanco números 40 y 50; hilo blanco en bobinas, hilo para hilvanar, hilos blanco, negro y marrón número 16; hilo marrón "Caballito" o similar, hilo cáñamo, hilo de algodón para albañil, hilo 4 hebras, hilo rojo número 50, hilo en bobinas para colchonero, hilo blanco 3 hebras, hilo blanco cinco hebras; hilo negro 5 hebras, hilo número 00 marca "Oso" o similar, para los distintos talleres de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11478-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir borceguíes altos, según modelo, hormillas yerba mate de 15 y 18 mms., botones corozo escudo yerba mate de 15 y de 10 mms., hebillas para campera, según muestra, broches negros para cuellos, paño 1920, brin yerba mate de un ancho, cretona ordinaria, entretela ordinaria, paño di visa en color, según muestra, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de campera y poli para reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11467-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir 1 camión nuevo o usado para 4.000 kilos de capacidad, 1 camión nuevo o usado con cabina y aparato volcador caja de madera, piso forrado con chapa de hierro, de 3 ms.3 de capacidad, 1 camión nuevo o usado con capacidad para 2.500 kilos, caja fija, con destino a este Servicio de Intendencia y al Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11477-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir 45 metros de manguera de goma armada de 45 mms. de diámetro interior, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.17-11466-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir alpargatas loneta color yerba mate, alpargatas loneta color azul, alpargatas loneta color blanca, en numeraciones surtidas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.13-11450-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir 75 metros de manguera de lona de 65 mms. de diámetro, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.8-11414-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir botones corozo negros de 20 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., hebillas ordinarias, broches negros para cuellos, cretona ordinaria, entretela ordinaria, satinet rayado de 2 metro de ancho, forro marrón o gris de 1 mt. de ancho, con destino a Talleres, para la confección uniformes de asistente, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 hora).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.8-11415-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir cepillos para dientes, género para vestidos en colores surtidos tipo "moletón o franela", jabón en polvo para afeitar, perchas para tropa, tricotas blancas, tricotas azules, toallas para baño, lienzo para sábanas, colchas para cama de una plaza, colchas para camas de dos plazas, crea para sábanas, madrás, pañuelos de mano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.10-11423-v.jl.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6 - 1944

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.000 (tres mil) postes de quebracho colorado o urunday, para ser utilizados en la red telegráfica nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Julio de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.10-11397-v.jl.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
PARA LA ADQUISICION
DE UNIFORMES Y GORRAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 24 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.12-11438-v.jl.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado del gimnasio y salón de actos "Presidente Vargas" de la escuela número 17 de segundo grado "Brasil", de la Capital, pudiendo los interesados adquirir en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, la carpeta conteniendo el pliego de condiciones, planos, memoria descriptiva, etc., al precio de diez pesos ($ 10.00) cada una, desde el día 10 hasta el 20 del corriente mes.

El acto de apertura y lectura de propuestas tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en la sede de la Corporación, Soriano 1045. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.10-11424-v.jl.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 20 de Julio próximo a las 15 horas.

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas primarias públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 21 de Julio próximo a las 15 horas.

3.o Utiles y materiales para las distintas oficinas de la corporación. Día 27 de Julio próximo a las 15 horas.

4.o Mobiliario, menaje y artículos en general para instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República. Día 3 de Agosto próximo a las 15 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.30-11351-v.ag.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS MOTOCICLETAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de dos motocicletass nuevas o usadas, con chassis adicional para sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.15-11460-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión a estos Institutos de artículos de "Vestuario para Personal".

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 21 de Julio a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.11-11435-v.jl.21.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa para el personal encargado, en el predio propiedad de la Co-

misión Nacional de Turismo, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia (Calera de las Huérfanas).

Los planos, memoria y pliego de condiciones que regirán en estos trabajos se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Turismo de Carmelo, de donde podrá retirar cada interesado un juego de copias.

Las propuestas se recibirán en la citada Agencia el día 2 de Agosto del corriente año a las 11 horas.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio de 1944. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.19-11485-v.jl.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 17|44 para el aprovisionamiento de 20.000 kilogramos de sal gruesa por el término de tiempo comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1944.

Se ha señalado el día 25 de Julio de 1944 a las 15 horas, para la apertura de propuestas, que se llevará a cabo en presencia de los señores interesados en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sito en la avenida 18 de Julio número 1225, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Julio de 1944.

(Ccuenta corriente) Jl.14-11457-v.jl.26.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 72.000 MEDIDAS CUADRADAS DE PINO BRASIL.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 1) 7.500 medidas cuadradas de tirantillos de 0.025 x 0.05; 2) 21.000 medidas cuadradas de tablas de encofrado de 0.025 x 0.15; 3) 6.100 medidas cuadradas de tirantes de 0.05 x 0.075; 4) 3.400 medidas cuadradas de tirantes de 0.05 x 0.10; 5) 10.000 medidas cuadradas de tablones de 0.05 x 0.30; 6) 4.000 medidas cuadradas de tirantes de 0.075 x 0.075; 7) 20.000 medidas cuadradas de tirantes de 0.15 x 0.225, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317, en Montevideo, y en las sucursales del Banco de la República en las ciudades de Rivera y Paso de los Toros.

Las propuestas se recibirán simultáneamente en la Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317 y en las sucursales del Banco de la República en Rivera y Paso de los Toros, el día 29 de Julio de 1944 a las 10 horas y serán abiertas, posteriormente, el día 31 de Julio de 1944 en las oficinas de la Rione, calle Wáshington número 317, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jl.13-11447-v.jl.25.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 6.690 METROS CUADRADOS DE 0.0254 DE ESPESOR DE MADERA DE PINO NACIONAL.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 1) 697 metros cuadrados de tirantillos de 0.025 x 0.05; 2) 1950 metros cuadrados de tablas de encofrado de 0.025 x 0.15; 3) 567 metros cuadrados de tirantes de 0.05 x 0.075; 4) 316 metros cuadrados de tirantes de 0.05 x 0.10; 5) 930 metros cuadrados de tablones de 0.05 x 0.30; 6) 370 metros cuadrados de tirantes de 0.075 x 0.075; 7) 1860 metros cuadrados de tirantes de 0.15 x 0.225, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317 (Montevideo).

Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 28 de Julio de 1944 a las 16 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jl.13-11446-v.jl.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 16 para el aprovisionamiento de 8.000 kilogramos de conserva de tomates hasta el 31 de Diciembre de 1944.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Julio a las 16 horas, en presencia de los proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, ubicado en la avenida 18 de *Julio número 1225, donde podrán* ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Julio de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.13-11443-v.jl.25.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2001
Venta de tierra ocre
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 24 de Julio, próximo, inclusive, la venta de 6190 kilos bruto de tierra ocre amarillo, envasada en bolsas y tambores de hierro negro de 200 litros, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.19-11484-v.jl.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2012
Lámparas indicadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Setiembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 2.500 lamparitas indicadoras para cuadro conmutador telefónico, para 24 y 60 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.8-11413-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUZMAN VALENTIN BERTACCHI RISSO, uruguayo, director propietario de C X. 46 Radio América, domiciliado en la calle Río Branco número 1366, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres dibujos que representan un dial con la figura vertical y la leyenda "Haciendo punta en el dial" — N.o 1. — Un dial con la figura horizontal y la misma leyenda. — N.o 2. — Y un dial sobre el globo terráqueo con la misma leyenda, dibujos de D. Pablo Tchiersky, de los que hace cesión al señor Bertacchi Risso y de los que ha depositado los ejemplares en copias fotográficas duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Jl.17-5841-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUDOVICO MIRABELLA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Canelones número 778, de esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo de modelo que puede ser usado indistintamente como adorno o decoración o como resistencia para diversos aparatos, del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.17-5840-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUELA COSSO ALCIATURI, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Ellauri número 696, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo Martha Solís, que emplea en sus escritos y las novelas tituladas: "Una cruz en cada vida" y "Emancipadas" de las que se declara autora y ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.17-5857-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

S. KOSELIKIN, yugoeslava, dactilógrafa, domiciliada en la calle Cerrito número 352, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes traducciones de que se declara autora: Los dos granaderos (Roberto Schumann). Romanza del Príncipe Sou-Chong (del País de la Sonrisa, de Franz Lehar). Duetto del Príncipe Sou-Chong y Lisa (del País de la Sonrisa, de Franz Lehar) y Romanza del Príncipe Sou-Chong (del País de la Sonrisa, de Franz Lehar) y de las que ha depositado las copias escritas a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 12 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jl.17-5856-v.jl.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42602. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "AVON", *para distinguir artículos de* la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-5769-v.jl.25.

ACTA N.o 42632. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.19-5867-v.jl.29.

ACTA N.o 42640. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Admiral Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

ADMIRAL

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.19-5868-v.jl.29.

ACTA N.o 42641. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Simplex Products Corporation, de Cleveland (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

SIMPLEX

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.19-5869-v.jl.29.

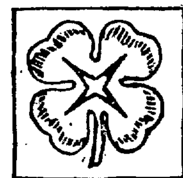
ACTA N.o 42629. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Daggett y Ramsdell, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

HA-KOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.17-5837-v.jl.28.

ACTA N.o 42605. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Otto Rabe y Compañía, Sociedad Comercial Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.35 Jl.15-5687-v.jl.27.

ACTA N.o 42610. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Jl.12-5714-v.jl.24.

ACTA N.o 42635. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Sociedad Anónima Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "MURALBA", para distinguir *artículos de la clase 7.a.* — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.17-5855-v.jl.28.

ACTA N.o 42620. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Agraria Industrial, Sociedad Anónima (C A I S A), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C A I S A", para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-5768-v.jl.25.

ACTA N.o 42604. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Hugo Ugartemendía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RENACIMIENTO", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 00 Jl.13-5655-v.jl.25.

ACTA N.o 42614. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Standard Umbreakable Watch Crystals Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registro la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.13-5737-v.jl.25.

ACTA N.o 42607. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "MECHANICS", para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-5715-v.jl.24.

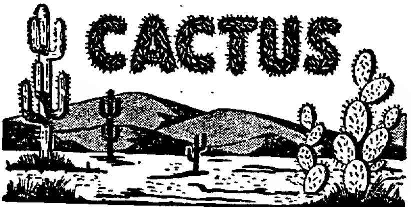
ACTA N.o 42583. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.8-5612-v.jl.20.

ACTA N.o 42592. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "Casa Morixe" - Dell'Acqua y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.10-5638-v.jl.21.

ACTA N.o 42617. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. Wix y Sons, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.13-5738-v.jl.25.

ACTA N.o 42609. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "PULLMORE", para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-5713-v.jl.24.

ACTA N.o 42608. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

BORG & BECK

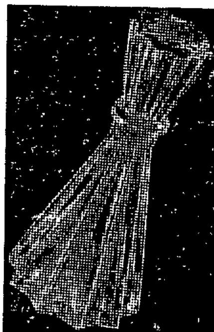
para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.12-5716-v.jl.24.

ACTA N.o 42595. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor A. M. Whitaker, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "VAPENET", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-5637-v.jl.21.

ACTA N.o 42589. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.10-5632-v.jl.21.

ACTA N.o 42594. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.10-5633-v.jl.21.

ACTA N.o 42590. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca

Le Succès

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.10-5640-v.jl.21.

ACTA N.o 42584. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVITANA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

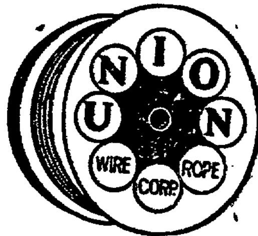
$4.00 Jl.8-5613-v.jl.20.

ACTA N.o 42618. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. Wix and Sons, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca "KENSITAS", para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-5740-v.jl.25.

ACTA N.o 42599. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

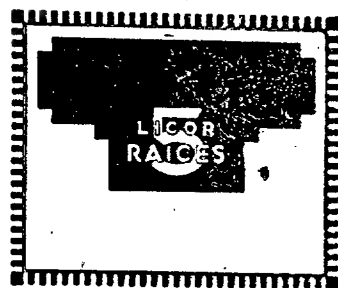




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jl.11-5690-v.jl.22.

ACTA N.o 42598. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Unión Wire Rope Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con fábrica en Tulsa, Oklahoma y con oficina principal en Kansas City, Missouri (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jl.11-5691-v.jl.22.

ACTA N.o 42603. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Jl.11-5693-v.jl.22.

ACTA N.o 42588. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca

Intoxication

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.

$5.50 Jl.10-5634-v.jl.21.

ACTA N.o 42587. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jl.10-5641-v.jl.21.

ACTA N.o 42622. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por Alfred D. McKelvy Company, con domicilio en la ciudad de New York, Estado de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Seaforth

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.15-5772-v.jl.25.

ACTA N.o 42623. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Víctor A. Lacava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Leal

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.13-5767-v.jl.25.

ACTA N.o 42619. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de esta ciudad (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "MERCUROFILINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-5739-v.jl.25.

ACTA N.o 42593. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por "Juan Balerio" (Montevideo), solicitan registrar la marca

MANDALAY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.10-5635-v.jl.21.

ACTA N.o 42611. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Baldomero Miguel Lodeiro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DARLING", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-5770-v.jl.25.

ACTA N.o 42596. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de A. M. Whitaker, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PULCROL", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.10-5636-v.jl.21.

ACTA N.o 42591. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.10-5639-v.jl.21.

ACTA N.o 42633. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Buscaglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.17-5838-v.jl.28.

ACTA N.o 42612. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Allcock Manufacturing Co., una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), domiciliada en la ciudad de Ossining, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.17-5842-v.jl.28.

ACTA N.o 42631. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Picco y Bastor, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.17-5843-v.jl.28.

ACTA N.o 42621. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por Alfred D. McKelvy Company, con domicilio en la ciudad de New York, Estado de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

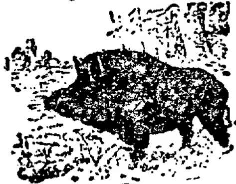
Seaforth!

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.15-5773-v.jl.27.

ACTA N.o 42600. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BIG - BEN", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.90 Jl.15-5809-v.jl.27.

ACTA N.o 42601. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

JABALI



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 9.a (según se detalla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jl.13-5766-v.jl.25.

ACTA N.o 42597. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Raúl Senin, y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLD MAN", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-5774-v.jl.25

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6065. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Con esta fecha los señores Ramiro Aceiro y Roberto Hugo Bonora, de Colonia (República Oriental del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de producción de gas para cocinas y estufas a base de combustibles sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.17-5860-v.jl.28.

ACTA N.o 6063. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material luminescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.14-5797-v.jl.26.

ACTA N.o 6064. — Montevideo, Julio 11 de 1944 — Con esta fecha el señor Harry Muller, de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modificador de velocidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.14-5788-v.ag.2.

ACTA N.o 6062. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alejandro Clavier, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de propaganda dentro de la esfera de un reloj", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.12-5731-v.jl.24.

ACTA N.o 6061. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Juan Luis Enrique Antuñano, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito supresor de ruidos para aparatos de radiotelefonía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.10-5642-v.jl.21.

ACTA N.o 6060. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Georges Charles Schule, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de compresor para la alimentación de aire a presión a los neumáticos de automóviles, camiones y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.8-5615-v.jl.20.

ACTA N.o 6059. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Georges Charles Schule, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la alimentación de aire a presión a los neumáticos de automóviles, camiones y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Jl.8-5614-v.jl.20.

ACTA N.o 885. — Montevideo, Junio [illegible] de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Haladjian, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fresas que se usan exclusivamente en la industria del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de

la ley 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$11.00 Jl.1.o-5411-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 445

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación Juzgado de Fray Bentos (Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 656, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl.19-11482-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 444

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Hospital de Clínicas (suministro de artefactos sanitarios complementarios), Departamento de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-11445-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 443

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-11444-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para campo de pastoreo anexo a la nueva "Tablada Nacional"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Julio de 1943, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados Mayo 22, Junio 6, 14, 22 y 30 y Julio 6 y 7 del corriente año, por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 11. — Frigorífico Nacional. Padrón número 35505. Superficie: 14 Hs. 5643 ms.2 00.

Número 12. — Frigorífico Nacional. Padrón número 35517. Superficie: 28 Hs. 2953 ms.2 00.

Número 13. — Intendencia Municipal de Montevideo. Padrón número 35518. Superficie 5 H. 1.359 ms.2.

Número 14. — Guillermo Wolf Seifert. Padrón número 160232. Superficie: 1 H. 1068 ms.2 22 dms.2.

Número 15. — Isabel Amaro de Devincenzi, Alejandro N. y Juan José Devincenzi Amaro. Padrón número 35619. Superficie: 8 Hs. 1305 ms.2 00.

Número 16. — Juan E. A. Schroeder. Padrón número 58745. Superficie: 1 H. 1068 ms.2 22 dms.2.

Número 17. — Carlos Garbino. Padrón número 35514. Superficie: 9 Hs. 7133 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, correspondente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Alberto Galletti, Encargado de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.19-11481-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de maíz y alfalfa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-11422-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de leña en rolos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.13-11442-v.jl.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ISABEL JURADO DE BALLESTRINO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 213 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de boleto duplicado de título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, haciéndose saber a aquellos que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Jefatura.

$54.00 Jl.15-5808-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — La Jefautra.

$71.30 My.19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74.90 My.6-3500-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI, en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M. de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia de fecha 31 de Mayo de 1944, llámase a licitación pública por segunda y última vez, hasta el día viernes 21 de Julio próximo venidero a las 15 horas en punto, para que los interesados en la elaboración de astillas de eucaliptos propongan precios por el mil de éstas, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar las propuestas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y será abiertar en presencia de los interesados y se abrirán con los presentes. Deberán, asimismo, presentar justificativo de patente de giro del corriente año y certificado de la Caja de Servicios Públicos que comprueben que están al día.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Julio 8 de 1944. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-11448-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR LA CARRETERA JOAQUIN SUAREZ - CARRETERA MONTEVIDEO - COLONIA.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del ramal de acceso desde la carretera a Colonia a la localidad de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que corresponden a la obra.

Los planos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley y acompañadas de la documentación que exige el pliego particular de condiciones, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Julio próximo a las 15 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 29 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.5-11385-v.jl.24.

JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR
REDUCCION DE CADAVERES SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE PAN DE AZUCAR.

La Junta Local de Pan de Azúcar hace saber a los interesados que a los efectos de proceder al arreglo del cementerio de esta localidad, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se ha resuelto conceder un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para la reducción de los restos de los cadáveres sepultados en tierra, que hayan cumplido cinco años desde la fecha de su inhumación.

Vencido el plazo establecido precedentemente esta Junta procederá a la exhumación de aquellos cadáveres que no hubieren sido exhumados por sus deudos y los restos serán depositados en el osario General. — Pan de Azúcar, Julio 6 de 1944. — Eduardo S. Becco, Presidente. — Lázaro Palacios Núñez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-11489-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE ESCUDO MUNICIPAL

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso para la presentación de proyectos de Escudo Municipal, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los proyectos se recibirán en Mercedes, en el local de la Intendencia Municipal, hasta

el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, fecha en que indefectiblemente se cerrará el plazo de admisión.

Para juzgar el mérito de los trabajos presentados la Intendencia integrará un jurado compuesto de tres miembros nombrados uno por la Intendencia Municipal, otro por la Junta Departamental y un tercero por los artistas que intervengan en el concurso, siendo su fallo inapelable. — Mercedes, Junio de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$21.60 Jl.3-5432-v.jl.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 19 de 1944

...ción

ALBERTO JORGE RUIBAL, 27 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Inca 2357, y ADELAIDA JULIA MARTINEZ NAVAJAS, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Vilardebó 2039.

RAUL GARCIA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1732, y CELINA BAROFFIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1555.

15.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 955, y CECILIA GRELA, 20 años, soltera, española, domiciliada Cnel. Brandzen 2032.

$2.00 P|p.-v.jl.21.

Montevideo, Julio 17 de 1944

2.a Sección

AUGUSTO ANDRES LANDACO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 491, y JOSEFINA AÑON, 31 años, soltera, española, domiciliada Rincón 491.

ERICH HIRSCH, 32 años, divorciado comercio, polaco, domiciliado Juan C. Gómez 1479, y GERTRUDIS HAHN, 30 años, soltera, alemana, domiciliada Juan C. Gómez 1479.

HORACIO A. RUSSO, 36 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Colón 1521, y MARIA JULIA SILVA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1521.

3.a Sección

ANTONIO CALABRESE, 26 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Rincón 438, y ELVIRA ANGELA TRUBIANO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 438.

4.a Sección

RAFAEL DE LOS SANTOS GIMENEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andes 1220, y VILDA AMANCIA DE LEON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1220.

11.a Sección

GREGORIO LUIS GONZALEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4612, y PETRONA EVANGELISTA BARRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4629.

ENRIQUE AGUSTIN CASTO MASINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2556, y ANA ESTHER ANZUETA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Belén 2556.

17.a Sección

EUGENIO GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4741, y CAMILA DOLORES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4122.

$2.00 P|p.v.jl.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ELISA MASLIES DE LONGINOTTI y de don RICARDO JOSE LONGINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.15-5742-v.jl.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesiones de Feliciano Gómez, Benjamín Gómez, Ramona Presa o Preza de Gómez, Celiar o Celial Gómez y de Feliciano Gómez (hijo) o Feliciano Gómez Presa", se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO GOMEZ (hijo) o FELICIANO GOMEZ PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Jacinto Gómez para que comparezca a estar a derecho en todas las mencionadas sucesiones dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Jl.13-5741-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Juan Olivo contra ANTONIO CICHERO y la sucesión de JUAN CICHERO Segunda copia Ejecución de hipoteca" (Libro 40, Folio 35) se hace saber que en estos autos se ha presentado don Tomás Brena, por doña Angela Cichero y don Edgar do Roubaud por don Juan Olivo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez el 21 de Diciembre de 1918 en esta Capital, respecto de la venta efectuada por el Banco Popular del Uruguay a favor de los señores Cichero, del siguiente bien: El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 88030, designado con el número 7 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1918, según el cual tiene una superficie de 256 metros 60 decímetros 98 centímetros, lindados así: 9 metros de frente al Noreste al bulevar de Propios entre las de Urquiza y otra calle que es la continuación de Monte Caseros, de la que dista este solar 8 metros 90 centímetros; la línea del Nordeste mide 28 metros 54 centímetros y separa del solar número 6 a don Andrés Martínez Alvarez; 8 metros 80 centímetros en el Suroeste, lindando con parte del solar número 5, de otro plano subscripto por el agrimensor don Facundo P. Machado, en 26 de Enero de 1910, de pertenencia de don Vicente Montebello y 29 metros 35 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 8, de José Vigeri. En cuyo mérito se dispuso se citara y emplazara por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los herederos o interesados a cualquier título que sea de los cónyuges don Antonio Cichero y doña Manuela Fazzio de Cichero y a doña Delia Angela Cichero, bajo apercibimiento de nombrárseles a todos defensor de oficio, a sus efectos (artículos 307 y 308 del C. de P. C.) quedando habilitada la feria o ferias futuras al solo efecto de que se hagan las publicaciones. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1944 — Luis E. Fontana.

$94.60 Jn.16-4955-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIAZIR FORES DE PINTOS o DELIAZIR FEROS ESPINA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1944. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.15-5810-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO AHEDO o HAEDO y de MICAELA DURAN DE HAEDO o AHEDO, citándose a Miguel Angel Parodi Ahedo y demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jl.14-5806-v.ag.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "MACHADO (DOMINGO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Domingo Machado, designándose curadora del mismo a su esposa legítima, Amalia Folle de Machado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.10-5647-v.jl.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LIMA DE PIÑEIRO o PINEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.14-5805-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA BLENGIO DE NANDIN y ALBERTO NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.12-5720-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.12-5728-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRADO o PRADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-5630-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BUSCAGLIA DE PAVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.8-5628-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE ARMAS DE GIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las

publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.8-5627-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AURORA FLORENCIA ALVEA DE ALSINA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Raymundo Marcos Alcime Alsina y llenar el requisito de la conciliación. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.90 Jl.6-5426-v.ag.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a sus hijos José, Juana, Graciana y Dominga para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24 70 Jl.5-5495-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA AMELIA GAULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.13-5743-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MONTAÑO DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.11-5700-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BLAS o CARMELO o CARMELO BLAS PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.11-5677-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apeprtura de la sucesión de JUAN PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.11-5678-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FRANCISCA CARMEN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.11-5679-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PENA o JUAN PENA SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.11-5680-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SERRENTINO DE MORESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.13-5681-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PENINO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ppara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.11-5682-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Hedwig Heymerl contra JACOBO MANIOTTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jacobo Maniotti por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.40 Jn.22-5069-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR LLANEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.11-5683-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO DE FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. -- Montevideo, Julio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.11-5684-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.8-5624-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA o MARIA o ALEJANDRINA LAGUILLON DE OLDENBURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.8-5606-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.8-5531-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JASKEL L. FUHRER. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 437), se cita, llama y emplaza al fallido Jaskel L. Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Jn.9-11146-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y BERNARDO PEREZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$20.60 Jl 5-5508-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO ROBERTO o ROBERTO CAYETANO MENDOZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Jl.17-5824-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PECEGO DE GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, quedando habilitada la feria actual a estos efectos. — Artigas, Julio 3 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Jl.12-5718-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Eufronio F. Ramos y Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de don BERNARDINO FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de bautismo (nacimiento) de Emilia: figura ésta con el nombre de Emilia Eustaquia cuando su nombre en realidad es el de Emilia Fagúndez; 2.o Partida de bautismo de Cirino: aparece este nombre escrito con "y" griega cuando en realidad debe serlo con "i" latina; 3.o Partida de bautismo de Francisco: aparece éste como hijo de Bernardino Alves Fagúndez cuando en relidad su padre se llama solamente Bernardino Fagúndez; 4.o Partida de bautismo de Leopoldino: corresponde hacer la misma corrección que en la partida anterior; 5.o Partida de bautismo de Martín: el padre de éste aparece como Bernardino Alves Fagúndez y la madre como Agueda Antonia de los Santos cuando deben aparecer como Bernardino Fagúndez y Agueda de los Santos; 6.o Partida de bautismo de María: apaprece ésta como María Luciana y su padre como Bernardino Alves Fagúndez cuando debe decir María Fagúndez y Bernardino Fagúndez, respectivamente; 7.o Partida de bautismo de Arminda: hay que hacer la corrección en cuanto al nombre del padre: donde dice Bernardino Alves Fagúndez debe decir Bernardino Fagúndez; 8.o Partida de bautismo de Alcides: debe decir este nombre y no Alsirio, como aparece en él, pues así claramente surge de la declaración de su padre, formulada en su testamento, agregado a los autos sucesorios respectivos; 9.o Partida de nacimiento de Amelia, que aparece con el nombre de Amalia, que debe substituirse por el de Amelia, por ser el verdadero; 10.o Partida de nacimiento de Hortencio, en que este nombre aparece sin "H" cuando en realidad es con ella; 11.o Partida de nacimiento de Fermiana: aparece ésta como Fermina cuando en realidad debe ser Fermiana. A los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada,

a estos efectos, la próxima feria. — Artigas, Junio 22 de 1944. — Raúl D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Jl.12-5712-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO LABRAGA y HERMENCIA LUCHINETTI DE LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.14-5804-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los fectos de esta publicación se habilita la feria menor. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.12-5729-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA VIDAL DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.10-5629-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO HONTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.8-5608-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción Adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "LUCIANO P. MARTINEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 21. N.o 789. Fo. 517), a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos con algún derecho, por cualquier concepto y por cualquier título, sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Dos fracciones de terreno de este Departamento en la primera sección de este Departamento, contiguas y empadronadas con el N.o 3.126, con una superficie de 32 Hs., 2271 ms. y 87 dms., que linda: por el Norte, con la cañada divisoria con el comprador: al Este, una quebrada de tres rectas con María Pascual de Pérez y Bernardina Pascual de Hernández, al Sur, camino vecinal y al Oeste, una recta con José F. Méndez, Paula Cabrera y Buenaventura Barreto. El terreno en cuestión está señalado con los N.os 1 y 2 en el plano del agr. don Justo Llanos, de fecha 31 de Marzo de 1944, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. Se previene que se llenará el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 Jl.17-5834-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.10-5623-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NACIMIENTO CUADRADO o FRANCISCO DO NACIMIENTO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.11-5698-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en los autos "BENJAMIN GONZALEZ. Rectificación de partida" (Lo. 21. N.o 800. Fo. 521), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Benjamín González solicitando la rectificación de las partidas que se mencionan y en la forma que se expresa: En la de casamiento de sus padres dice que la contrayente es Ana Felicidad, hija natural de Ana Felicidad. En la de nacimiento de Natalia dice que la madre es Ana Felicidad y los abuelos maternos desconocidos. En la de nacimiento de Benjamín aquélla figura como Felicidad Almeida y los abuelos maternos de Benjamín González, Gerónimo Almeida y Zelmira Pacheco. En la de nacimiento de Tolentino aparece como Ana Felicidad González, sus padres como Luis González y Eulogia Reyes, figurando como abuelos paternos Gerónimo González y Zelmira Pacheco, debiendo establecerse en todas ellas, en vez de Ana Felicia Pacheco y sus padres como Zelmira Pacheco y desconocidos, que es como corresponde, y en la de Tolentino, además debe decir que sus abuelos paternos son Lino González y Eulogia Reyes, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo que se habilita el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27.00 Jl.7-5579-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GARCIA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 5 de 1944. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.17-5851-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACHINI o JUAN P. BACHINI o JUAN PEDRO BACHINI BARBERI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado menor. — Colonia, Junio 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jl.8-5619-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor actual a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 1.o de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Jl.12-5724-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ESTEVEZ DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.12-5725-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FLOIRANA o EUGENIA o EUGENIA FROILANA FERREIRA DE OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$10.50 Jl.10-5420-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan José Vertiz se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALTASAR ALZATI o BALTAZAR ALZATI, MARIA ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA DE ALZATI, JUAN ALZATI o JUAN ANTONIO ALZATI, FLORA ALZATI o DOMINGA FIURA ALZATI, MARIA ALZATI DE ARANDIA o MARIA SEVERINA ALZATI DE ARANDIA, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza expresamente a Arturo Alzati Botta sus herederos o sucesores y especialmente a sus hijos Emilia Delfina, María Antonia y Arturo Enrique Alzati, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$29.10 Jl.3-5485-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 30 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.50 Jl.13-5759-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMINTA GERMANA ETCHEVERRY VILLAURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.50 Jl.13-5756-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA DELGADO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 29 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.50 Jl.13-5757-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 24 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz

$6.80 Jl.13-5758-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro C. N.o 97. Fo. 58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante: Isidro Hernández (hijo), Pompilio Hernández, Isabel Hernández, Dámasa Hernández, Quiteria Hernández, Zulema Hernández y Manuel Hernández, como también a Laureana, Emiliano y Delfino Pintos Olivera, sucesores de Juana Moreno, cuyos derechos sobre la expresada sucesión transfirieron a don Isidro Hernández, con fecha dos de Setiembre de mil novecientos seis, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 2363, propiedad de la sucesión de Isidro Hernández, a estar a derecho en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designár-

seles defensor de oficio. Se ha habilitado la feria actual a los efectos de estas publicaciones. — Aiguá, Julio 3 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.10-11427-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber a don ELOY BACINO CARBONEL, a don JUAN BACINO CARBONEL, a don MARCELINO BACINO CARBONEL, a doña GENOVEVA BACINO CARBONEL DE HUERTAS, a doña MARIA GREGORIA RAMOS GACINO, a Da. JULIA RAMOS BACINO de OTORMIN, a Da. ELOISA RAMOS BACINO DE ALMIRON, a don ISAIAS BACINO CARBONEL y a don MANUEL RAMOS BACINO, que en los autos caratulados: "Juan Bacino, Isabel Carbonel de Bacino, Petrona o Petrona Ramona Reyes de Bacino y Andrea Bacino. Sucesiones". (Lo. 15; N.o 345; Fo. 554), se ha dictado el auto que a la letra dice así: "N.o 3042. Fray Bentos, Junio 29 de 1944. — Vistos: Con el Sr. Fiscal: (dictamen N.o 428 de fs. 171 v. y 172) y atento a lo dispuesto por auto N.o 1211 de fs. 139 y vta. y demás resultancias de autos, se declara: Que corresponde seguir este juicio en rebeldía de los representados por el procurador fallecido. (Art. 843 Código de P. Civil) siempre que medie petición expresa en autos. Solicítese en la forma pedida el testimonio de la partida de defunción de don Damián Figueira y vuelvan. — Dieux. Lo proveyó y firmó, etc.. Mario Durañona Escribano.". Se previene que la petición expresada fué solicitada y recayó el siguiente auto: 3157. — Fray Bentos, Junio 23 de 1944 — En todo como se pide, siendo cierto. — Dieux. Lo proveyó y firmó, etc. — Mario Durañona, Escribano'. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 30 de 1944. — Mario Durañona, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.10-11428-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO SALOMON SOLTESZ o ALEJANDRO S. SOLTESZ Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Salomón Soltesz o Alejandro S. Soltesz o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 282, 307 y concordantes del Código de P. Civil). Se hace constar que ha sido habilitada esta feria a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos Junio 6 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$27.60 Jl.11-5702-v.ag.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Tomás W. Tadeo se cita y emplaza por el término de noventa días a doña GIOVANNINA ORRIGONI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mario Rizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 310 del Código de P. Civil) habiéndose, a los efectos del término, habilitado la próxima feria menor del corriente año. — Rivera, Junio 15 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn.26-5251-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIANA NASCIMENTO DE TECHERA o FERMIANA NASCIMENTO FERREIRA DE LIMA DE TECHERA o TECHEIRA o TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la presente feria judicial. — Rivera, Julio 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Jl.14-5802-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ARMINDA DOMINGUEZ DE VIRGINIO y DOROTEA VALENTINA DOMINGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidro Yarza, Enrique Arboleya y Dolores Uriarte, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de patoreo y sus mejoras de propiedad de Arminda Domínguez de Virginio, ubicada en la 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 4900 y que, según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera, a las cuales se hace referencia en el plano levantado por el mismo agrimensor e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Junio de 1922, en cuyo plano se halla señalada con el número 3, se compone de doscientas cuatro hectáreas nueve mil doscientos veinte metros noventa y cinco decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2, de Delia Domínguez de Larrañaga; por el Este, con campo que fué de Mercedes Castro; por el Sur, con predio de Florencio Fernández, y por el Oeste, con la fracción número 1, de Dorotea Valentina Domínguez; y B) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, de propiedad de Dorotea Valentina Domínguez, ubicada en la misma sección y Departamento que la anterior, empadronada con el número 1427 y que, según las operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Osvaldo Olivera y plano ya referidos, en el cual se halla señalada con el número 1, se compone de doscientas veintiocho hectáreas, siete mil cuatrocientos treinta y un metros diez decímetros, descontada el área ocupada por la servidumbre que la atraviesa, y linda: por el Norte, con campo de la Sucesión Francisco Solari; por el Este, con las fracciones números 2 y 3, de Delia Domínguez de Larrañaga y de Arminda Domínguez de Virginio; por el Sur, con predios de Florencio Fernández y de la Sucesión Francisco Solari y por el Oeste con campos de las sucesiones Luis M. Pérez y Francisco Solari, para que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenaría el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$108.00 Jl.10-5643-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO o QUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos del causante: Dorotea o Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia o Antonia Bernardina Fernández, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Jl.7-5590-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de su publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.40 Jl.10-5650-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.40 Jl.10-5651-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUTIERREZ VIÑA o DOMINGO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Julio 6 de 1944. — Juan A. Pou, Actuario Interino.

$6.00 Jl.15-5812-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MOREIRA y JUANA DELGADO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.15-5813-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: JULIA ELENA CHAPPER DE PERERA, con domicilio en la calle Becerro de Bengoa 679, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribana, a cuyo efecto declararán los testigos escribano Hugo Sierra Díaz y doctor Mario Fernández, domiciliados en la calle Colón 775 y Becerro de Bengoa 661, respectivamente, respecto a mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez, previa publicación, agregación de los diarios sin necesidad de escrito y vista Fiscal, aprobar esta información y ordenar se me expida testimonio. — Julia Elena Chapper de Perera". Se habilitó el feriado menor a sus efectos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto Pou, Actuario.

$12.25 Jl.13-5761-v.jl.25.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión PATRICIO FRONTAN y otros. Segundas copias. Lo. 11. Fo. 48", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don César E. Pérez, por don Onofre Frontán y Prudencia Frontán de Cernuschi y el doctor don Salvador Estradé, por la Hermandad "Hijas de María Auxiliadora", solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad con fecha 24 de Agosto de 1887, autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty, la que fué inscripta en el Registro de o sea una fracción de campo situada en la ventas Departamental, con el número 293, séptima sección judicial del Departamento, en la chacra 2, en el grupo 10 de la segunda fracción del ejido, que doña Josefa Menéndez de Frontán, en estado de viudez, adquiririó de don Román Frontán, con una superficie de 7 hectáreas 3.173 metros 1.991 centímetros cuadrados, que linda al Norte, con Mauricio Frontán; al Sur, con Fructuoso Frontán; al Este, con Eustaquio Vignoly, y al Oeste, con el arroyo Pavón, y está empadronada con el número 3.168. En consecuencia, se cita y emplaza a don Román Frontán, a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José Mayo 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$63.60 Jn.17-5028-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o ROMANA DOLORES JUSTA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria menor. — Rodríguez, Junio 30 de 1944. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$6.50 Jl.13-5760-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, por dicencia del titular de Tacuarembó, y mandada cumplir por el señor Juez de Feria, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o JACINTO CORNELIO IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento se ha habilitado la feria menor. — Tacuarembó, Julio 7 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.14-5794-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, mandada cumplir por el señor Juez encargado del despacho, dictada en autos "JOSE NICASIO GONZALEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Vicenta González de Fernández, doña María Juana González de Noriega o a quienes las sucedan o representen y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 27 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Jl.11-5703-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, por licencia del titular de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6 00 Jl.10-5631-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO FERNANDES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.17-5844-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia se ha presentado el señor MARTIN DIEGO TOMAS TOMA solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se indican: Partida de matrimonio entre Tomás Toma y Felipa De León: donde dice Tomás Toma debe decir Martín Diego Tomás Toma. Partida de legitimación de la menor Nélida Lourdes Toma: se ha escrito el nombre del padre Tomás Toma debiendo haberse escrito Martín Diego Tomás Toma. Partida de nacimiento de la referida menor: en la nota marginal se ha establecido el nombre del padre Tomás Toma cuando es Martín Diego Tomás Toma. Partida de nacimiento de la menor Gladys Isabel Toma: aparece como hija de Tomás Toma cuando el verdadero nombre y apellido del padre es Martín Diego Tomás Toma. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$21.00 Jl.15-5817-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ANASTASIO ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.10-5648-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TECHERA DE MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.8-5604-v.jl 20.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Tres solares y las mejoras que pueden contener, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra GABRIEL BALTAR. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las horas que se indican a continuación, y en el lugar de sus ubicaciones, se venderán por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15: Un solar de terreno con las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 124284, señalado con la letra F en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de 23 de Octubre de 1924, registrado el 31 del mismo mes en la Dirección de Topografía, con una superficie de 685 metros 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros 50 centímetros al Sudoeste, a la avenida Lezica; 16 metros 62 centímetros al Nordeste, limitando con el solar G; 41 metros 29 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Fulton (hoy Juan P. Lamolle), por ser esquina, y 43 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el solar E. 2.o A la hora 16: Dos solares de terreno con las accesiones naturales y artificiales que contienen, empadronados con el N.o 41898, situados a inmediaciones de la Playa Capurro, 14.a sección judicial de esta Capital, que según plano de subdivisión levantado en 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, se señalan con los N.os 2 y 3 de la fracción D, compuestos, por estar unidos, de una superficie de 612 metros 50 decímetros, con 17 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle oficial de 17 metros, denominada hoy Blas Basualdo, que desemboca en la calle Capurro, por 35 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar uno; por el Nordeste, con el 36, y por el Noroeste, con el 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el art. 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cargo de los compradores el pago de los gastos de escrituras, impuestos y certificados, así como lo que se adeudare en el momento de la escrituración por pavimento, saneamiento y vereda. 3.o Que el Banco Italiano del Uruguay ofrece a los interesados que intenten hacer posturas las siguientes facilidades para cada venta a realizarse: el 20 o|o del precio que resulte al contado y el saldo en diez semestres con el 6 o|o de interés sobre los mismos y garantía hipotecaria del bien que sea vendido en esas condiciones. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.00 Jl.15-5823-v.ag.2.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Hermoso petit hotel y 3 propiedades, éstas en un solo lote. Remataré en las mismas el día 26 de Julio a la H. 15 y 30, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Italiano del Uruguay contra TOMAS ANGELORO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35. Fo. 338), se hace público que el día 26 del actual, a las 15 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, con sus edificios y mejoras, en dos lotes separados, correspondiendo uno de ellos a la fracción A y el otro al conjunto de las fracciones B y C del plano formulado en Enero 30 de 1932, por el agrimensor Alberto J. Raffo y debidamente inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Febrero del mismo año, cuyos lotes, de acuerdo con dicho plano, tienen los siguientes deslindes: 1.o Fracción A) Tiene una superficie de doscientos treinta y nueve metros cuadrados 8193 centímetros y está ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo ocho metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, por donde el edificio lleva el número 2568; veintiocho metros 20 centímetros al Noreste, con Felipe Massimino; ocho metros 43 centímetros al fondo, al Sureste, lindando con la fracción B del mismo plano, y al Suroeste, una línea quebrada que partiendo del frente tiene un tramo de quince metros 34 centímetros, con Domingo Badano; luego un martillo saliente de veinte centímetros y a continuación una recta que llega hasta el fondo, con doce metros ochenta y cinco centímetros, con José Domínguez Alonso y parte con Gerardo Di Bello. 2.o Acto continuo (fracciones B y C): Tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados 2007 centímetros, con siete metros 05 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez, en la cual los edificios llevan los números 2715, 2715 (bis) y 2717, estando este frente orientado al Sudoeste; diecisiete metros 06 centímetros en el lado Sureste, lindando con Miguel Belarger; diez metros 30 centímetros en el fondo, con Felipe Massimino, y en el lado Noroeste; una línea quebrada que partiendo de la calle Florencio Sánchez tiene un tramo de ocho metros 60 centímetros; luego una línea en martillo saliente de tres metros 28 centímetros y a continuación otra recta hasta el fondo, que tiene ocho metros 43 centímetros, estando ubicadas estas fracciones en la misma sección que la anterior. Los bienes descriptos están empadronados en conjunto con el número 30.119 y tienen un área total, según título, de 399 metros 44 decímetros y, según mensura, de 387 metros 02 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que serán de cuenta y cargo del o de los compradores el pago de los gastos de escritura, impuesto y certificados, así como también los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Jl.12-5720-v.jl.26.

ANGEL D. ARIAS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "Viña Minetto, Miguel contra ELENA CLARA FISCHER DE WEISSEL HOFELE y RENE WEISSEL HOFELE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 31. Fo. 508), se hace público que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero Sr. Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Dos solares de terreno, situados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", señalados con los números siete y once "B" de la manzana número 11, en los planos respectivos, subscriptos por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini. De acuerdo con los títulos de propiedad y planos referidos, dichas fracciones o solares, que se sacan a remate con sus edificios y mejoras que contienen, tienen las áreas, padrones y límites siguientes: I) Fracción o solar N.o 7, manzana número 11, padrón N.o 100, plano del agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, subscripto en Mayo de 1935, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 17 de Marzo de 1936, registrado con el número 102, en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 23 de Junio siguiente: Area: trescientos sesenta metros cuadrados. Límites: doce metros de frente al Este, a la calle N.o 3, entre la N.o 4 y la Diagonal Sur, distando su punto medio treinta y dos metros y cuarenta y un metros, respectivamente, de las esquinas citadas, treinta metros al Norte, lindando con el solar N.o 8, doce metros, al Oeste, confinando con el solar 4, y treinta metros al Sur, limítrofe con el solar N.o 6. II) Solar o fracción letra "B" que forma parte del solar número once, manzana 11, padrón en mayor área N.o 6210, plano levantado por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, en Julio de 1939, registrado con el N.o 469 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 29 de Julio del mismo año. Area: ochenta metros ochenta y cinco decímetros veinte centímetros cuadrados. Límites: dieciocho metros catorce centímetros al Este, lindando con el solar 8, el cual tiene frente a la calle N.o 3, trece metros noventa y cuatro centímetros, al Nordeste, confinando con el resto del solar once, letra "A", y once metros sesenta centímetros al Sudoeste, limítrofe con parte del solar N.o 12, propiedad del señor Emilio N. de Anchorena, y B) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida", empadronado en mayor área con el N.o 135, señalado con el N.o 8, de la manzana N.o 11, en el plano de mensura y fraccionamiento subscripto por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, en Mayo de 1935, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 17 de Marzo de 1936, registrado con el N.o 142 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 23 de Junio siguiente. De acuerdo con dicho pla-

no, el referido solar tiene la superficie y límites que se expresan a continuación: Area: cuatrocientos cincuenta y seis metros, once decímetros cuadrados. Límites: diecisiete metros de frente al Nordeste, a la calle N.o 3, entre la N.o 4 y la Diagonal, Sur, distando su punto medio, cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles mencionadas, veintitrés metros sesenta y seis centímetros, al Nordeste, confinando con el solar N.o 9, dieciocho metros catorce centímetros al Oeste, lindando con propiedad de los deudores, y treinta metros, al Sudeste, limítrofe con más terrenos de los mismos. Se hace constar que se habilitó a feria para las publicaciones. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serie aceptada, el 10 o|o de importe de la misma, y 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, por los interesados. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$104.40 Jl.12-5722-v.ag.2.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina de coser "Adler" a bobina. Remataré en mi salón, Bmé Mitre 1419, el día 20 de Julio a la H. 16. Por orden del Juez de Paz de la 10.a Sec. Autos "Recons c|JOSE DA SILVA CORREIA. Ejec. de prenda". Al mejor postor

$2.80 Jl.12-5719-v.jl.20.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
JUDICIAL

Remataré, de acuerdo con el siguiente edicto, la propiedad de 4 de Julio 3118.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de LEONARDO PEREYRA y RAMONA DIAZ DE PEREYRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 363), se hace público que el día 31 del entrante mes de Julio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Fausto Morteyru Iraola, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el número veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho (N.o 27.348), situado en el "Barrio Miramar", señalado en el plano respectivo con el N.o 38 de la fracción letra G, compuesto de una superficie de trescientos veintitrés metros y ochenta y cuatro decímetros, teniendo ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle San Félix, denominada actualmente 4 de Julio, por donde la casa tiene el número 36; treinta y ocho metros y treinta centímetros en el Nordeste, lindando con el solar N.o 39; treinta y siete metros y diez centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar 37 de la señora de Pérez, y ocho metros sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con terrenos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos y otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que igualmente será de cuenta y cargo del comprador la comisión del martillero; 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) donde podrán ser examinados por los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes al martillero: Misiones 1379. — 90646.

$51.00 Jl.8-5605-v.jl.26.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El miércoles 26 de Julio a las 14 horas en el local de la calle Cuñapirú N.o 1480, remataré los muebles, útiles y herramientas, ordenado por el Sr. Juez en lo Civil de 6.o turno, en los autos caratulados "León Leites". Intestado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a efecto de las publicaciones.

$4.00 Jl.10-5646-v.jl.21.

CARLOS F. AGUIRRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra TOMASA FERNANDEZ DE SILVA y la quiebra de JOSE F. SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Agosto entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 7 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 129, con una superficie de quinientos treinta y dos metros 3.944 cms2. 25 mms. y que se deslinda actualmente así: Por el Oeste, su frente de 11 ms. 8 cms., a la calle 25 de Mayo y 11 ms. 5 cms. con Juan Carratto; por el Norte, en una extensión de 40 ms. 31 cms., con Juan Carratto y 3 ms. 60 cms. de frente a la calle Rincón; al Este, 22 ms. 42 cms. con sucesión Urreta, y al Sur, 43 ms. 91 cms. con sucesores del señor Burguez. Se previene: 1.o) Que se ha habilitado la actual feria menor a los efectos de esta publicación. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, primero de Julio de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$36.00 Jl.7-5595-v.jl.25.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso de la ciudad nueva. Buena propiedad, compuesta de amplio local, ocupado por un mercadito modelo, y con entrada independiente, una cómoda casa de familia. Frente a la calle Hocquart N.os 1921 y 1923, entre Constitución y Defensa. Zona de importancia comercial. El sábado 29 de Julio a las 16 horas remataré en su ubicación esta propiedad que tiene: salón de comercio, una pieza, etc. La casa de familia se compone de 3 piezas, c. de baño, altillo, cocina, patio, terreno en los fondos. Afirmado y caño colector pagados. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "Liguori, María contra herederos de MARIANO LOPEZ LLORENTE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31, Fo. 545), se hace público que el día 29 del actual, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 877 de la novísima ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar N.o 7, de la fracción 15, en el plano levantado en 3 de Abril de 1885, por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly, y está señalado con la letra A en otro plano levantado en Enero de 1924, por el agrimensor Alberto de Arteaga, compuesto de doscientos cincuenta y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Sud, a la calle Hocquart, igual extensión en la línea del Norte, lindando con Gregorio Méndez y Agustín Esperón y en parte con Manuel Hermida, treinta y un metros, noventa y seis centímetros, en el Este, lindando con la fracción B, y treinta y dos metros, en el Oeste, lindando con el solar 8, y en parte con el 12, de la viuda de Mazzuchelli. Padrón N.o 105.886. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de certificados y de escritura, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1944. —José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80.357.

$57.00 Jl.12-5705-v.jl.29.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos c|BONIFACIO A. GURMENDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete de Julio próximo, a las 16 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Oficial Alguacil y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números setenta y cuatro mil noventa y siete y setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro, designadas en el plano respectivo con los números ocho y nueve; teniendo el solar nueve una superficie de doscientos ochenta metros, con diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Apóstoles distante ochenta metros al Sudoeste, al camino Industrias, por veintiocho metros de fondo, linda por el Sudoeste, con el solar número diez; por el Sudeste, con el solar número quince, y por el Nordeste, con el citado solar número ocho, el cual encierra una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros con sesenta y dos decímetros; teniendo dieciséis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Apóstoles; veintiocho metros trece centímetros, al Nordeste, lindando con la sucesión Gómez; veintiocho metros al Sudoeste lindando, digo linderos, con el solar número nueve anteriormente descripto y trece metros, setenta y nueve centímetros al Sudeste, confinante con el solar quince. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de la escritura y accesorios y que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado; haciéndose constar que está habilitada la feria corriente, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$45.00 Jl.7-5587-v.jl.25.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "HILDA RIVERO DE OTAMENDI, PURA RIVERO DE ZABALEGUI y ELODIA PAEZ DE RIVERO. Venia", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de $ 2.200.00, por el martillero don Luis Siécola, con asistencia del Sr. Oficial Alguacil, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio situado en la 3.a sección judicial de Rocha (Lascano) y empadronado con el N.o 525, señalado conel N.o 6 de la manzana N.o 20, teniendo un área de 1.000 ms.2 que se deslindan así: 20 ms. de frente al Oeste, a la calle Misiones, por 50 ms. de fondo, lindando: al Este, con el solar N.o 7; al Norte, con los solares N.os 10, 11 y 12, y al Sur, con los solares N.os 3, 4 y 5 del mismo plano. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario (carpeta hipoteca urbana N.o 1039 serie A1937) a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o Que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$44.00 Jl.14-5801-v.ag.7.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con sucesión PEDRO REPETTO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público, que el día veintisiete de Julio próximo a las 15 y 30 horas se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Oficial Alguacil y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: una fracción de terreno, sus edificios y mejoras, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, pueblo Victoria, señalado con el número catorce de la manzana doscientos sesenta y tres del plano respectivo, compuesto de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, veinticuatro centímetros cuadrados; teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, a la calle San Salvador, hoy Doctor Martín Berinduague; por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo, lindando al Noreste, con los solares quince, dieciséis y diecisiete, y con don Pedro Blagorry; por el Suroeste, con el trece, y por el Noroeste, con el ocho. Este solar lleva el padrón número treinta y siete mil setecientos treinta y dos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de

serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de la escritura y accesorios y que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, haciéndose constar que está habilitada la feria corriente, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$36.00 Jl.7-5583-v.jl.25.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José Pedro Achard, en autos "GARMENDIA DELEMUGLIE, VICTORIANA, BLAS ALBERTO y GERARDO. Tutela", se hace público, que el día 22 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Felipe S. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón número 101970, señalado con el N.o 91 de la manzana letra H del plano del ingeniero Donato Gaminara de 24 de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 132 mts. 81 dms., con 9 ms. de frente al Norte a la calle Criollos, por 14 ms. 50 cms. al fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle Darwin, lindando al Sur con padrón 101970, parte, y al Oeste con el 101969. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador la deuda de pavimento del bien, adeudada por una de sus calles. 3.o) Que el aforo para la Contribución es de $ 800.00. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, Cerrito 427, a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.
$30.80 Jl.6-5567-v.jl.24

DOROTEO BETANCOUR
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Ball Carlos con MARTIN MUNIT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Julio del corriente año, a la hora diez y treinta y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se realizará la venta en remate público, al mejor postor y por el rematador señor Doroteo Betancour, de los dos inmuebles, cada uno en un solo lote, que se describen a continuación: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cinco en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, de Julio de mil novecientos treinta y ocho, compuesto de una superficie de treinta hectáreas tres mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados, con setenta decímetros cuadrados, padrones mil ochocientos veintiuno, mil ochocientos veintidós y mil ochocientos treinta y cinco, ubicada en el ejido de esta ciudad, lindando: al Norte, con el arroyo de Quicho y Sucesión de Bernardo Aguerre; al Sur, en parte da frente a calle y en el resto, donde hace martillo, linda con María Gómez de Vidal; al Oeste y Noroeste, con el arroyo de Quicho, y al Este, parte con sucesión Aguerre y parte donde hace martillo con calle y con la señora Gómez de Vidal. Otra fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la chacra novecientos cincuenta de la colonia Cosmopolita, tercera sección judicial, padrón quinientos treinta y uno, compuesta de una superficie de catorce hectáreas seis mil trescientos diez metros cincuenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la chacra novecientos cincuenta y uno; al Sur, con la chacra novecientos cuarenta y siete; al Noroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde hace martillo, con el señor Nieves Abendaño; y al Sureste, en parte da frente a camino y en el resto, donde forma martillo, con el mismo señor Abendaño. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta; que los certificados y gastos de escritura serán de cargo del comprador, y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Junio 28 de 1944. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz de la 3.a Sección.
$48.00 Jl.3-5445-v.jl.20.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia de Maldonado*, dictada en autos "Sucesión de CARMEN CAL DE RISSO y JULIO RISSO", el subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado hace saber al público que el día 26 de Julio de 1944 a las 16 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Armando Pérez Luaces, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.667, del siguiente inmueble: Un terreno solar, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 96 de esta ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 505 (hoy 1151), compuesto de 21 ms. 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por 28 ms. 45 centímetros de fondo que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Solís, lindando, al Sur, Suc. Luis Casaña, y al Oeste, Suc. de Carlos Cal. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de San Carlos; III) Que al solo efecto de la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria judicial menor. — San Carlos, Junio 29 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.
$28.80 Jl.8-5621-v.jl.26.

ELMAR MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, se hace saber que por resolución dictada en autos "Francisco Cabeda contra RODOLFO PALLARES. Cobro de alquileres. Juicio ejecutivo", el martillero Elmar Muños asistido del subscripto Juez, procederá a rematar, en el lugar donde se hallan depositados los efectos, calle Sarandí y Ceballos, el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, sin base y al mejor postor, los efectos siguientes: un aparato receptor radio, marca Standar, siete mesitas de pino, 15 sillas, un mostrador con tres piedras monolítico, una heladera, un reloj pared, y una percha pedestal. Se previene, que al ser aceptadas las ofertas, en el acto, el postor deberá oblar el 20 por ciento, y se hace constar, que para los efectos de todas estas diligencias, se ha habilitado la Feria Menor. — Pueblo Nuevo, Junio 29 de 1944. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.
$12.90 Jl.17-5871-v.jl.28.

ELMAR MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, se hace saber que por resolución dictada en autos "Alfredo Alberici contra RODOLFO PALLARES. Juicio ejecutivo por incumplimiento del contrato de Prenda Industrial de un billar marca "Brunswik", el martillero Elmar Muñoz, asistido del suscripto Juez y en lugar donde se halla depositados los efectos calle Sarandí y Ceballos, procederá a rematar el día 28 de Julio a las 14 horas, sin base y al mejor postor, un billar marca Brunswik y demás accesorios del mismo. Se previene que al ser aceptada la oferta al mejor postor, éste deberá oblar en el acto el 20 por ciento de la oferta. Se hace constar que a los efectos de todas esas diligencias se ha habilitado la Feria Menor. — Pueblo Nuevo, Junio 27 de 1944. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.
$11.90 Jl.17-5870-v.jl.28.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 23 de Julio del corriente año, a las horas que se indicarán, el martillero Sr. Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación de los mismos, procederá a vender los siguientes bienes: 1.o A la hora 10: Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana "A" N.o 28 del Pueblo Nuevo (hoy "Baltasar Brum)", de esta ciudad, 2.a sec. judicial, empadronado con el N.o 3066, señalado con el N.o 1 en el plano de subdivisión efectuado para la venta, compuesto de doce metros 70 centímetros de frente por cuarenta y tres metros de fondo, o sean, quinientos cuarenta y seis metros cuadrados 10 centímetros cuadrados, lindando: Sur, calle Charrúa; Norte, Joaquín Aizala; Este, calle Ceibal (hoy Ibicuy), y al Oeste, José Chalbum. Base de venta: $ 1.200.00. 2.o A la hora 11: Dos fracciones de terreno con cuantas mejoras contengan, situadas en la 1.a sección judicial de la ciudad de Salto, formando parte de la manzana N.o 19, empadronadas con el N.o 6530, señaladas una con el N.o 5 y la otra con el N.o 6 en el plano de mensura y división levantado *por el agrimensor Ramón Estévez, en Abril* de 1930 e inscripto el día 28 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales del Salto, las cuales comprenden cada una una superficie de 419 metros 4136 centímetros, lo cual hace, por estar unidas, una superficie total de 838 metros 8272 centímetros que se deslindan así: Norte, 38 metros 95 centímetros, sobre el lote N.o 4 del mismo plano; igual extensión al Sur, sobre el lote N.o 7; 21 metros con 536 milímetros al Este, sobre el lote N.o 17, e igual medida al Oeste, con frente a la avenida Solari. 3.o A la hora 11 y 30: Los muebles y útiles que están en el inmueble descripto precedentemente y que figuran inventariados a fs. 58 del expediente caratulado "ROSA MONTERO DE PEDROZO TRINDADE. Sucesión". Se previene lo siguiente: A) Que la base de venta para el inmueble empadronado con el N.o 6530 es de $ 2.200.00 y para los muebles y útiles las 2|3 partes de la tasación que figura a fs. 100 del expediente que se expresará; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, lo mismo que los demás antecedentes, en eta Oficina Actuaría; C) Que el mejor postor de los inmuebles consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; D) Que esta venta ha sido ordenada en el expediente "Dionisio Pedrozo Trindade y otros. Venta de bienes"; E) Que se ha habilitado el feriado para esta publicación y diligencia de remate. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Junio 26 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$58.00 Jl.5-5519-v.jl.22.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno Dr. don Augusto Brun, se hace saber que el día 30 de Julio del corriente año a las 10 horas, el martillero Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en el lugar de ubicación el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y casa en él construída, situada en la manzana 165 de la 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el N.o 2191, compuesta de 28 metros 46 centímetros de frente al Norte, centímetros la línea Este, por donde linda a la calle 19 de Abril; por 42 metros 67 con sucesión Abascal; al Sur en una extensión de 42 metros 61 centímetros linda con la sucesión de Francisco Mariano, y al Oeste, en una extensión de 42 metros 51 centímetros, linda con la sucesión de Saberio Lagreca, o sea con una superficie de mil doscientos dieciséis metros tres mil setecientos cuatro centímetros cuadrados. Base $ 5.155.54 cts. o sean los 2|3 de su tasación. Se previene lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que esta venta ha sido ordenada en los autos "JOSEFA MIQUELARENA y otros. Venta de inmueble por división de condominio. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. 4.o) Que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación y también el día del remate. — Salto, Julio 5 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$31.70 Jl.10-5652-v.jl.27.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Sucesión de JOSE SALVADOR PEDETTI", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 2267, situado en la manzana N.o 178, 1.a sección judicial de Salto, calle Montevideo N.o 257, compuesto de 14 metros de frente al Oeste, sobre la calle Montevideo; por 86 metros 25 centímetros al Este, hace frente a la calle 25 de Mayo; al Norte, Domingo Cattáneo, y Sud, Antonio Fernández Barboza, formando una superficie de 1.207 metros 50 decímetros cuadrados, y 2.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 152, situado en la manzana N.o 12, primera sección judicial de Salto, calle Colón N.o 253, compuesto de 383 metros 1.543 centímetros y 15 milímetros, lindando: al Norte, Cristina Martínez, 28 metros 20 centímetros; al Este, Antonio Burguetti, 13 metros 40 centímetros; al Oeste, frente a la calle Colón, 13 metros, 75 centímetros, y Sur, Inocencia Zuccetti, 28 metros 25 centímetros. Teniéndose como base para el N.o 1 la suma de $ 1.666.67 y para el N.o 2 la de $ 939.27, a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones practicadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (Art. *919 del Código de P. Civil); Que son de* cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado

a disposición de los interesados. Y que se habilitó la feria menor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1944. —Atilio D'Angelo, Actuario.
$49.20 Jl.8-5644-v.jl.26.

ESAU E. RICOUTE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Depto. se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 horas, en el garaje del Palacio, calle Artigas esquina 33, el martillero don Esaú E. Ricouté, asistido del Alguacil Ad-hoc don Anselmo A. Sevrini, procederá a vender en remate público el automóvil marca "Rugby", empadronado con el N.o 613, chapa particular N.o 611, con todos sus accesorios, cuya venta se verificará por las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos y que asciende a $ 200.00, cuyo remate se ha dispuesto en autos "Domingo de Lima con ALBIN FERREIRA. Reconocimiento de firma". Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil y que a los efectos de esta publicación fué habilitada la feria menor. — Salto, Julio 7 de 1944. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$14.20 Jl.14-5803-v.jl.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Besenzoni Bisildo contra MAURO PAULINO CERECETTO y LUCIANO IBARGUREN. Ejecución de prenda", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoz, diligencia que será presidida por el Sr. Juez asistido del subscripto Actuario ad-hoc, el día 25 de Julio de 1944, a las 15 horas, en la casa sita en esta ciudad, calle Montevideo y Dr. Adalberto Schuster, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes: un motor marca "Stober" de 12 H. P. serie 275, número "Jota" 14363; una sierra sinfín marca "Guilleut", con volantes de 90 centímetros y rollizos automáticos; un cepillo de 40 centímetros con contramarcha; una garlopa marca "Novel", de 30 centímetros con cojinetes a bolilla y contramarcha, una máquina de esmeril, con carro, para afilar, con dos piedras; un trompo marca "Sohne" con contramarcha y las trasmisiones, poleas y correas correspondientes a las máquinas precitadas. Se previene: 1.o) Que el pago deberá efectuarse al contado. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 olo de la misma. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano. 4.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Junio 30 de 1944. — Francisco Mario Capano, Actuario ad-hoc.
$17.10 Jl.10-5652-v.jl.21

CESAR JACOBO ROBERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 28 de Junio de 1944 en autos "Subprefectura del Puerto de Cebollatí. Denuncia" (L. 17. N.o 1071. F. 470), se hace saber que en "Las Puentas de Perdíz". Laguna Merim, fué hallado un bote color pálido rosado, por fuera, dentro color gris, con las siguientes dimensiones: eslora, 4 ms. 18 cms.; manga, 1 m. 23 cms.; puntal, 0.90, de madera dura y, además, se ha decretado su venta almoneda, al mejor postor, por el martillero César Jacobo Robert, el 25 de Julio próximo a las 14 horas, en el pueblo Gral. Enrique Martínez (La Charqueada), de este Departamento, diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 2.a sección. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$12.00 Jl.11-5699-v.jl.22.

COMERCIALES

CARNICERIA VENDIDA

Manuel Alvarez prometió vender a CESAR MARENCO su carnicería calle Miguelete N.o 1599. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.
$3.40 Jl.19-5864-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Benno Olszowski prometió vender a DAVID DONAS SIMCOWICH el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Montevideo, calle Durazno 1056. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309 (apartamento 6).
$6.80 Jl.19-5865-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber (ley 26 de Setiembre 1904), que he prometido vender a ROSALINO JANEIRO GARCIA mi carnicería, kilómetro 40 carretera a Minas. Acreedores reclamar escribanía I. A. Furriol (Pando). — Julio de 1944. — Irineo C. González.
$6.80 Jl.19-5866-v.ag.7.

INDUSTRIALIZADOORA DEL CALZADO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Industrializadora del Calzado, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 10 de Agosto de 1944 a las 9 horas, en la sede social, calle Habana número 3077, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944. 2.o Nombramiento del Síndico titular y su suplente. — El Directorio.
$8.00 Jl.19-5872-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARTURO STUTZ el establecimiento tipográfico "Acción" que tengo instalado en esta villa, avenida Del Puerto esquina Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de don Ricardo González Arce, en esta localidad, con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Nueva Helvecia, Julio 19 de 1944. — René Mora Olgiatti. — Arturo Stutz.
$13.60 Jl.19-5835-v.ag.7.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
12.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, para la asamblea general ordinaria correspondiente al 12 ejercicio social, a efectuarse el día 31 de Julio a las 16 horas en su local, avenida San Martín N.o 4009, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 56 inc. D), de los estatutos sociales a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario (Art. 33). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (Art. 25). 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (Art. 74). 4.o) Remuneración de la Comisión Fiscal (Art. 76).

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que se tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — El Secretario.
$20.00 Jl.19-5887-v.jl.29.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.
Asamblea general extraordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 46 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos. 2.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio. 3.o Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — El Directorio.
$12.00 Jl.17-5859-v.jl.28.

"SOCIEDAD FOMENTO AGRO-PECUARIA DE SANTA ROSA DEL CUAREIM
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se emplaza a los titulares de acciones de la sociedad, a los efectos de hacer efectivo su rescate, debiendo presentarse dentro de un plazo de sesenta días a contar de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
$9.60 Jl.17-5852-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JAIME GOLFFELD, compra el comercio de almacén y fermentadas, sita en Osvaldo Martínez 3201. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Camilo C. Suárez. — Jaime Golffeld.
$6.80 Jl.17-5854-v.ag.5.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA
Emisión de acciones

El Directorio de Vidrierías Unidas S. A. ha resuelto emitir, de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos sociales, acciones por valor de setenta y cuatro mil pesos ($ 74.000.00).

Los interesados, personalmente o por intermedio de Instituciones bancarias, deberán inscribirse en el registro abierto al efecto en las oficinas de la Sociedad, calle Dante N.o 2240, entre las horas 9 a 11, y 14 a 16, hasta el día 24 del corriente mes, comprobando debidamente su calidad de accionistas. — Montevideo, Julio de 1944. — El Directorio.

Asamblea general extraordinaria

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas de Vidrierías Unidas S. A. que se ha resuelto convocarlos a una asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social calle Dante N.o 2240, el día 27 del corriente a las 18 horas, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Designación por la Mesa, de dos accionistas para comprobar la inscripción y asistencia, y para firmar el acta. 2.o Proposiciones del Directorio sobre las reservas sociales. 3.o Fecha de emisión que llevarán las acciones a emitirse.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribirse, depositando sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la sociedad, calle Dante N.o 2240, entre las horas 9 a 11 y 14 a 16, hasta el día 24 del corriente mes, de acuerdo a lo establecido en los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Julio de 1944. — El Directorio.
$12.00 Jl.17-5863-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficina González, Magallanes 1514, se ha disuelto la sociedad ESMORIS y PONTE, con almacén de comestibles y bebidas en la calle Espronceda 2243, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Esmoris, el cual vende el citado negocio a Karaian Hnos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — José Esmoris. — José R. Ponte. — Karaian Hnos.
$6.40 Jl.15-5811-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender la "Casa Pintos Ríos", de WALTER PINTOS RISSO y Cía., 18 de Julio N.o 972. Los acreedores deberán presentarse en escribanía Escardó de la Torre, Treinta y Tres 1334 (apartamento 4). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1944.
$9.60 Jl.14-5798-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a HUGO GOICOECHEA el almacén comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2303. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Jesusa Arigón de Cajade. — Heraclio Cajade.
$6.40 Jl.14-5799-v.ag.2.

PROMAR - SHIP SUPPLIES Co. SOC. RESP. LTDA.

En cumplimiento del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por contrato de fecha 22 de Marzo de 1944, inscripto con el N.o 39 al Fo. 138 del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo del Jdo. Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil 6.o turno y contrato de ampliación y reforma de fecha 22 de Junio 1944, inscripto en el mismo Registro con el N.o 32 al Fo. 160 del tomo 4.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es "PROMAR - Ship Supplies Co. Soc. de Resp. Ltda". Socios: Salvador Audi, Juan Tangakis, Antonio Basilio Macree, Angel Luis Estévez e Isaac Yobal. Objeto: Proveeduría marítima y abastecimiento de barcos. Capital: $ 25.000.00, de los que $ 8.500 Audi; $ 4.000 Tangakis, $ 4.150 Macree, $ 4.150 Estévez y $ 4.200 Yobal, integrándose totalmente los aportes en especie y el 50 olo de los aportes en efectivo. Administradores: Audi y Macree, firmando conjuntamente o bien uno de éstos con otro cualquiera de los socios. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas por períodos iguales hasta totalizar 15 años. Directorio: Los socios. Balances y asambleas: Anuales. Utilidades y pérdidas: En proporción a los capitales. Gestiones administrativas: Puede actuar individualmente cualquier socio. Sede: Calle Solís 1563.
$20.00 Jl.8-5601-v.jl.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 5 de Agosto de 1944, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1942. — H. H. Grindley, Administrador General.
$6.00 Jl.7-5589-v.jl.25.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA"
AFILIADA AL FRIGORIFICO NACIONAL
(Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)
Convocatoria
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 33 Orientales N.o 909, el día 26 de Julio corriente a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del inventario, balances y memoria. 2.o) Proposición de compra del establecimiento por el Frigorífico Nacional. 3.o) Elección de Directorio o Comisión Liquidadora. — Paysandú, Julio de 1944. — José M. Elorza, Presidente. — Carlos A. Arocena, Secretario.
8.00 Jl.14-5744-v.jl.25.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el día 31 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e instransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 7 de 1944. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.
$15.00 Jl.13-5785-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que llevando a efecto lo dispuesto en el Art. 5.o, Inc. 4.o de los estatutos de la razón social "Horacio Torrendell S. A.", prometí vender a dicha sociedad el comercio que en el ramo de importación y ventas de automóviles, camiones, ómnibus y anexos y máquinas en general, tenía establecido en esta plaza en la calle Cuareim N.o 2082, venta ésta que realizaré en la forma expresada en el referido Art. 5.o. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores de la firma HORACIO TORRENDELL se presenten con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Horacio Torrendell.
$17.00 Jl.12-5685-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general que el primero de Junio del corriente año disolvimos la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FEKETE y VEILANDICH". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Dolores, Junio 30 de 1944. — Francisco Fekete. — Vendel Veilandich.
$6.70 Jl.12-5727-v.ag.1.o.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, artículo 10, se hace saber a ISIDORO M. LINERA, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían al solar número 22 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Julio de 1933, compuesto de una superficie de 232 ms. 11 dms., con 13 ms. al Oeste, de frente a la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, padrón 154691, según compromiso de compraventa otorgado el 17 de Agosto de 1939, inscripto en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1450 del Lo. 21. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Domingo Gazzale.
$15.20 Jl.3-5455-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don RICARDO ROMUALDO ALONSO mi establecimiento de este paraje en los ramos de "almacén, despacho de bebidas y billar". Los acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento. — Rincón de Pando, Junio 30 de 1944. — Florencio R. Delgado.
$6.40 Jl.6-5524-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 8 de Enero de 1940 he vendido a RAUL ALBERTO y LUCIO ESTEBAN REGUSCI el comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles tenía instalado en la calle *Ituzaingó 745*, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo domicilio. — Florida, Junio 24 de 1944. — Isidoro Regusci.
$3.90 Jl.3-5444-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la peluquería sita en el interior del bar, 18 de Julio 1649, propiedad de Matías Pelics Tumí, en lo sucesivo girará bajo la razón social "PELICS y MASARIK", entrando a formar parte de ésta el señor Desiderio Masarik, con utilidades y aportes iguales.
$10.20 Jl.12-5692-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley Setiembre 26 de 1904 y Art. 492 C. de Comercio) la disolución de la razón social "Erramuspe y Aragón" que explota la Escuela de Equitación Montevideo, retirándose de ella el Sr. Ramón Américo Aragón y tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el Sr. JUAN ANTONIO ERRAMUSPE. Acreedores concurrir al Esc. Jaso Anchorena, Buenos Aires 479. —Montevideo, Junio 26 de 1944. — Juan A. Erramuspe. — Ramón A. Aragón.
$9.60 Jl.12-5721-v.jl.31.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, para el jueves 20 del corriente a las 15 y 30 horas en el local de este Banco, calle Sarandí 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio ppdo., acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en el Banco o en su defecto el certificado de la institución bancaria en que ellas se encuentren depositadas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — El Gerente.
$11.20 Jl.12-5709-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha fué enajenado a los señores JUAN ESTEBAN TALMON y CARLOS ROBERTO TALMON el taller de herrería propiedad de don David Talmón, sito en esta villa, en la esquina de las calles Colón y Lucerna, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores Y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Julio 1.o de 1944. — David Talmón. — Juan E. Talmón. — Carlos R. Talmón.
$13.60 Jl.12-5686-v.ag.1.o.

SOCIEDAD LIMITADA

El 29 de Junio de 1944 ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, los señores ISRAEL ISAAC PIWKO, ISAAC LATARYNSKI, FRANCISCO ANTONIO MAZURAN y DAVID JOSE KALISZ constituyeron la "Sociedad de Intercambio Rioplatense Limitada", con sede en esta ciudad y con el objeto de negociar en la compra y venta dentro y fuera del país. Administración y uso de la firma a cargo de don Israel Isaac Piwko, domiciliado en esta Capital en la calle Amazonas 1424 Plazo: cinco años. Capital: $ 10.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 100.00 c|u.; integrado en un 50 o|o. Balances en Junio de cada año. Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva y el resto a distribuirse por igual entre todas las cuotas. Contrato inscripto el 3 de Julio de 1944 con el N.o 55 el Fo. 174 del Lo. 2 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ltdo de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.
$12.00 Jl.12-5726-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Miguel Angel Pizzurno prometió vender al señor MANUEL DELORRIO el negocio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en la calle Gral. Artigas esquina Parque Nacional Artigas. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Cervieri, calle Yatay 609, en la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo legal. — Las Piedras, Julio 4 de 1944.
$9.60 Jl.6-5560-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas, la firma RODRIGUEZ y OVELAR, del ramo café y horno de pizza ubicado en Domingo Aramburú 1799, se disuelve, haciéndose cargo del *activo y pasivo el socio Heriberto R. Ovelar* y desligándose el Sr. Francisco Rodríguez. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Francisco Rodríguez. — Heriberto R. Ovelar.
$9.60 Jl.8-5600-v.jl.27.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso mediante el cual León Capnicas o Chapnikas había prometido vender a DAVID DONAS SIMCOWICH el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en esta Capital, calle Paraguay N.o 1131. — Montevideo, Junio 29 de 1944.
$6.70 Jl.5-5507-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUSTIN VALIENTE avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su salón de lustrar, calle 25 de Mayo 287, al Sr. JUAN M. PEIRANO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Agustín Valiente. — Juan M. Peirano.
$7.60 Jl.4-5467-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que he prometido vender al Sr GUSTAVO RIVAS, la provisión instalada en esta ciudad, Constituyente N.o 1774. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Colonia N.o 1359. — Arturo Caccia. — Gustavo Rivas.
$6.40 Jl.13-5784-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ISAAC KOZMA la pensión familiar denominada "Modelo", sita en la calle Cerrito N.os 514-516. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Julio 5 de 2944. — Sara Friedman. — Isaac Kozma.
$6.40 Jl.13-5783-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don JUAN BOTTIGLIERO el puesto de frutas y verduras instalado en 18 de Julio N.o 2037 cuyos acreedores deben comparecer con sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Zelmanas Milleris. — Juan Bottigliero.
$6.50 Jl.3-5437-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN BOLOGNA e HIJOS", que giraba en explotación de bodegas, viñedo y cultivo, en Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, con respecto al señor Juan Bologna, cuyo efecto se retrotrae al día 31 de Diciembre de 1941, fecha de cese, continuando la sociedad con los señores Angel Pío y Juan José Bologna. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la misma. — Cerrillos, Junio 21 de 1944. — Juan Bologna. — Angel Pío Bologna. — Juan José Bologna.
$14.60 Jl.4-5421-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 28 del corriente, la S. A. "DIFUSORAS DEL URUGUAY" adquirió el activo y se hizo cargo del pasivo de la Sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada), con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1393, y en el mismo acto se procedió a la disolución anticipada de la sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada). Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del Art. 492 del Código de Comercio. Los interesados concurrirán al domicilio expresado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — "Difusoras El Espectador" (Limitada). — "Difusoras del Uruguay" S. A.
$14.70 Jl.5-5498-v.jl.24.

DISOLUCION Y NUEVA CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad RAPETTI Hons., en el ramo de depósito de aves y huevos, Marcelino Sosa 2183, quedando constituída la nueva sociedad Rogelio, Walter Eduardo y Clara Mercedes Rapetti. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Antonio, Enrique y Angel Rapetti. — Rogelio, Walter Eduardo y Clara Rapetti.
$10.50 Jl.1.o-5403-v.jl.20.

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrarán en el local social calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, Montevideo, el día 26 de Julio de 1944, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, con informe Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1943. 2.o) Elección de tres a cinco Directores y Síndico por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — El Directorio.
$13.20 Jl.4-5489-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. IGNACIO ALFONSIN GASTELLUSSARRY, mi establecimiento comercial que, en los ramos de confitería y bar, tengo establecido en Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, quedando el pasivo a mi cargo exclusivamente. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Cardona, Junio 26 de 1944. —Juan Sopena.

$9.80 Jl.4-5483-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos A. Costa y E. Ruiz R., integrantes de la sociedad Carlos Costa y Cía., barraca de carbón y leña, anuncian la enajenación del comercio al Sr. ALMANZOR ALZAIBAR, quien tomará a su cargo el activo y psivo del mismo. Quienes tengan derechos deberán presentarse Uruguay 1857, antes del 13 Agosto 1944 (Ley Set. 1904).

$6.40 Jl.15-5814-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad anónima en formación "TALLERES GRAFICOS 33", el negocio que en el ramo de imprenta gira en esta plaza bajo la denominación "Talleres Gráficos 33, Sociedad Limitada", ubicada en la calle Piedras N.o 522, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos a la calle Rincón N.o 593, estudio del escribano Amílcar Castro. — Carlos Quijano. — Francisco Vital Irazoqui. — Antonio A. Sosa. — Juan Carlos Labat. — Julio Castro. — Antonio M. Ubillos.

$16.00 Jl.14-5786-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad anónima en formación "TALLERES GRAFICOS 33", el negocio que en el ramo de litografía y tipografía gira en esta plaza bajo la denominación "Litografía y Tipografía Julio M. Olivera", ubicada en la calle Reconquista Nos 624 y 628, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos a la calle Rincón N.o 593, estudio del escribano Amílcar Castro. — Julio M. Olivera.

$16.00 Jl.14-5787-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al Sr. PEDRO STRUYA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta Capital, calle Carlos de la Vega 4151. Acreedores dentro del plazo legal en la misma. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — Marcos Podestá. — Gualberto Chiazzaro. — Pedro Struya.

$6.40 Jl.14-5795-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de Palumbo Hermanos, Bul. Artigas 3678, ha quedado sin efecto la venta del almacén sito en Joaquín Requena 2486, haciéndose cargo la Sra. JOSEFA MDOCH. — Montevideo, 11|7|944 — Roberto Lüning.

$6.40 Jl.14-5793-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LACUMBERRI, el bar establecido en Justicia 1903. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Domingo Domínguez Pérez.

$6.50 Jl.4-5490-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. KALMAN LEWIN, el taller mecánico de la calle Galicia 788, según ley 26|9|904. Activo y pasivo a cargo de Kalman Lenvin. — A. J. Gabriel Zeck, (Zeck y Cía.

$6.40 Jl.5-5522-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que prometí vender a JOSE ANTONIO FERNANDEZ, mi carnicería sita en la calle Durazno 1702, esquina Magallanes N.o 1100, debiendo presentarse los acreedores en 25 de Mayo 580, escribanía del Sr. Eugenio Toyos. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Hilario López. — José Antonio Fernández.

$6.40 Jl.10-5654-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, hemos vendido al Sr. CARLOS A. SUAREZ la provisión de comestibles en la calle Rivera 2783. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Mario Inzausti. — Manuel Travertino. — Carlos A. Suárez.

$6.80 Jl.11-5676-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender a los Srs. OTTO RINDERKNECHT, FULVIO PASCALE y OTTO G. RINDERKNECHT, las máquinas y muebles y útiles de la fideería "La Industrial" que gira en esta plaza bajo la razón social "S. y L. Liberatore y Muguruza", quedando a cargo de la firma vendedora el pasivo a Junio 30 de 1944 a cuyo efecto fijan domicilio en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1850 de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley y el activo integrado por las cuentas a cobrar con saldo a Junio 30 de 1944 queda a cargo de la firma compradora. — Salto, Junio 26 de 1944. — Salvador F. Liberatore. — José M. Muguruza. — Luis Liberatore. — Otto Rinderknecht. — Fulvio Pascale. — Otto G. Rinderknecht.

$20.40 Jl.17-5861-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN TANTARDINI, el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en los ramos de taller de vulcanización, de niquelado, soldadura eléctrica y carga de baterías, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar, al 30 de Junio de 1944, a cuyos efectos fijo domicilio en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1850 de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley. — Salto, Junio 30 de 1944. — Otto Rinderknecht. — Juan Tantardini.

$17.00 Jl.17-5862-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido la carnicería, en Gerónimo Piccioli 3052, a JOSE COLACE. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Amílcar Maggiari.

$6.80 Jl.17-5849-v.ag.5.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura de 30 de Junio 1944, autorizada por el Esc. Fco. A. Figueroa Serantes e inscripta en el Registro P. de Comercio, Juzgado L. de 1.a I. Civil 6.o turno, con el N.o 48 tomo 4.o la sociedad que giraba bajo la denominación de "Empresa Nacional Importadora de Aceites Limitada" (E. N. I. A.) y la firma "Gabriel Hermanos", en Cerrito 323 Montevideo, modificó se sólo en su razón social, que será "GABRIEL HERMANOS, LIMITADA", y en su objeto, ampliado a negocios de exportación, importación y representaciones en general, continuando con su Sección E. N. I. A. dedicada a esos mismos negocios en el ramo de aceites y comestibles en general. Conforme al decreto-ley N.o 8.992 se hacen estas publicaciones.

$10.00 Jl.17-5847-v.jl.28.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1944 a las 16 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1944 correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1943 al 30 de Junio de 1944, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — El Directorio.

$16.00 Jl.17-5858-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto la sociedad "Oficina Comercial Platense". Continuarán con el giro del negocio los señores, ARNOLDO R. STOPPA y LUIS A. BELTRAME. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Sarandí N.o 452. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Luis Antonio Beltrame. — Manuel Bauzón. — Arnoldo R. Stoppa.

$10.20 Jl.17-5848-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a CESAR E. DEMARTINI y FERNANDO ARSENIO RUIZ, el comercio de reparto y venta de leche y provisión, establecido en esta ciudad, Carlos Anaya 2708. Mis acreedores, deberán presentarse en Zabala 1415 (escribanía Romero Tajes), de 10 a 12, y de 17 a 18, dentro de 30 días a contar del siguiente a esta publicación. —14 de Julio de 1944. — Ramón Valentín Rubim.

$9.60 Jl.17-5845-v.ag.5.

VENDO

Usina asfalto, 4 pavimentadoras, pala escavadora P y H, zanjadora The Bukeye, aplanadora 12 y 3 T. compresor Ingerrsoll, equipo eléctrico, guinche eléctrico 25 H. P., motor Diesel 100 H. P. y dínamo, alternador 80 KW., 2 hormigoneras. Tratar: 18 de Julio 1333, Esc. L. Telf. 84.162.

$2.80 Jl.17-5846-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene: TOMAS SILVA, compra la casa de comercio, sita en Larrañaga 1647|49 en los ramos de almacén y alcohólicas. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Manuel Pérez. — Tomás Silva.

$6.80 Jl.17-5853-v.ag.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social J. A. Labat y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. JORGE ALCIDES LABAT. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido No 1363 (Ap. 14).

$10.20 Jl.17-5836-v.ag.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad EMILIO GARCIA LOPEZ y Cía., con almacén y bebidas alcohólicas en la calle Eduardo Mac Eachen 1302, haciéndose cargo del activo y pasivo Tirso Tubio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — Emilio García López. — Tirso Tubio.

$6.40 Jl.14-5800-v.ag.2.

AVISO

El comercio en el ramo de importaciones, representaciones y compraventa de productos alimenticios y de farmacia que bajo mi firma "A. M. Whitaker" tengo establecido en la calle Canelones N.o 1084 de esta ciudad, lo voy a aportar a la sociedad colectiva que constituiré con el señor KENNETH FRANCIS WHITAKER, bajo la razón social "Whitaker y Cía.", la que tomará a su cargo el activo y pasivo y continuará con los mismos negocios y giro comercial. Lo que hago saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Archie M. Whitaker.

$13.60 Jl.15-5839-v.ag.3.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria. 9.o ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el día 8 de Julio corriente, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 14 y 30 horas del día 7 de Agosto de 1944, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.o ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1944. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma, y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$16.00 Jl.14-5816-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Antonio Dionisio Dabove ha prometido vender a los señores LUIS, JOSE y FRANCISCO TOMASSONI las fracciones de terreno y la bodega existente en aquéllas, situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, que hubo por compra al señor Juan M. Pizzorno. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus derechos en Misiones 1416 (Montevideo). — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Antonio Dionisio Dabove.

$6.40 Jl.6-5566-v.jl.25.

A V I S O

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos prometido vender a la sociedad "ZANONI y Cía", integrada por don Carlos Alberto Zanoni y don Raúl Cassao, las casas de comercio sitas en esta ciudad, calles Duvimioso Terra N.o 1150 y Sierra N.o 1909, que giran en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y bazar. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor José T. Sosa Días, calle Bartolomé Mitre 1496, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Dante H. Giacca. — Ubaldo Giacca. — Alfredo Giacca.
$15.60 Jl.3-5431-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Esc. Diamantino Méndez (25 de Mayo 395), prometí vender a MANUEL VERDES, mi carnicería calle Melo 2431. Acreedores a la escribanía. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Gregorio Makalsky.
$6.40 Jl.13-5771-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ANGEL BRANCATO, almacén sito Constitución 1905. Según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 10 de 1944. —José Brancato.
$3.20 Jl.13-5755-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1323, he contratado vender a GREGORIO AIDINIAN el almacén de comestibles sito en el camino Industria N.o 3583 de esta Capital. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Aída Gallo.
$6.40 Jl.12-5723-v.jl.31.

A V I S O

Hacemos saber al público y al comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto la modificación de la firma social "EDUARDO M. LORENZO y Cía." que en ramos generales viene girando en el paraje Estación Achar, retirándose de los negocios el socio Sr. Bibiano L. Lorenzo y continuará girando bajo la firma Eduardo M. Lorenzo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Achar, Julio 1.o de 1944. — Eduardo M. Lorenzo. — Bibiano L. Lorenzo.
$10.20 Jl.11-5704-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor DINOR P. SARTORI el comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro y Alberto Cantón, haciéndose cargo del pasivo la firma vendedora. — Carmelo, Junio 30 de 1944. — Pedro Cantón. — Alberto Cantón.
$9.60 Jl.8-5618-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la firma social "PAGANI y PENA", qué giraba con domicilio en la ciudad de Paysandú, por escritura que autorizó el escribano Víctor Beceiro, el 27 de Junio del corriente año, fué totalmente disuelta. Los que se consideren interesados o acreedores de la expresada firma extinguida deben presentarse al señor Juan Bautista Pena, domiciliado en la avenida República Argentina entre bulevar Artigas y calle N.o 1, dentro del término legal. — Paysandú, Junio 27 de 1944. — Juan I. Pagani. — Juan B. Pena.
$18.00 Jl.11-5701-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, contraté vender a JUAN CARLOS BROCOS el café y bar sito en Ramón Anador N.o 3649. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Tomás Silva. — Evangelino Carballo.
$6.40 Jl.8-5626-v.jl.27.

DISOLUCION Y FUSION

A los efectos pertinentes, hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la firma de "Maschinist y Galperini", siendo el activo y pasivo de la misma fusionados con los de la Sociedad "MAYO SOCIEDAD ANONIMA". — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Mauricio Maschinist. — Jaime Galperini.
$7.20 Jl.3-5451-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis E. Cerro avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Cerrito 499, a los Srs. *VEGA y SALGADO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A."* de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Luis E. Cerro. — Emeterio Vega. — Severiano Salgado.
$6.40 Jl.6-5568-v.jl.25.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor CAMILO PIRIZ la carnicería de mi pertenencia, situada en la Av. San Martín N.o 2518, emplazando a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en Av. Italia N.o 2479. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — D'Jalma Puppo.
$9.60 Jl.7-5573-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Interviene. — "Menéndez y Lemos". TOMAS LEMOS compra su cuota parte social del comercio de café y bar sito en Liniers 1296, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse referido comercio. (Ley 26 de Set. 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1944. — José Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.
$6.40 Jl.7-5576-v.jl.26.

A V I S O

Se hace saber a ALFREDO GUERRA y PRECIOSA VILLAR, prometientes compradores de los solares de terreno empadronados con los números 128203 y 116403, señalados en el plano con los números 3 y 7, con frente a calles Emancipación y Villegas, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Por Sucesión Pablo J. Alvarez y señor Manuel Catrufo: Banco Popular del Uruguay.
$13.90 Jl.3-5456-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE FERREIRO la mitad indivisa que me corresponde en la panadería "El Imperio" ubicada en Presidente Berro 2567. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 533. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Generoso Costa.
$9.60 Jl.7-5596-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas, ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de provisión ubicado en Sierra 1706, que D. Antonio Celentanos hacía a ROSA y CABRAL. Por tal, se hace cargo nuevamente el Sr. Celentanos. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Antonio Celentanos. — Juan Rosá. — Trifón E. Cabral.
$9.60 Jl.8-5599-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Enero de 1942, vendí a los señores RENATO y ORLANDO PIERUCCIONI la cuota que me correspondía en el comercio que en el ramo de relojería, joyería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón de Santos Pieruccioni é Hijos, quedando hasta esa fecha la firma vendedora a cargo del pasivo. — Carmelo, Julio 3 de 1944. — Santos Pieruccioni.
$9.60 Jl.8-5617-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hácese saber, que prometí ceder al socio MIGUEL AMESTOY, la cuota social que me corresponde en la sociedad de hecho, que bajo la razón social Amestoy Hnos., en el ramo de carpintería, gira en esta plaza, calle Cerrito 680, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Juan Amestoy. — Miguel Amestoy.
$9.60 Jl.6-5545-v.jl.25.

VENTA DE NEGOCIO

Ponemos en conocimiento de los interesados, que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor SIEGFRIED SUENDERMANN FLEISCHMANN, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Guerra N.o 6770. Los acreedores podrán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos, todos los días hábiles. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Alfredo Cayetano Daneri. — Siegfried Suendermann.
$9.80 Jl.4-5471-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ROBERTO IZA, el almacén sito en Magallanes 1226, según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Teótimo Lescalzi.
$3.20 Jl.5-5514-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al farmacéutico don RICARDO M. OTERO la farmacia denominada "Labat", situada en esta ciudad, calle Miguelete N.o 1601, donde tendrán que presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Miguel Labat. — Ricardo M. Otero.
$9.60 Jl.10-5603-v.jl.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Flore Avanti Yanneo ha prometido vender a EVARISTO JUAN VANELLI, el comercio de panadería y fábrica y venta de helados instalado en calle La Paz N.o 2152 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Flore Avanti Yanneo. — Evaristo Juan Vanelli.
$8.60 Jl.1.o-5382-v.jl.20.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la sociedad "ESTEVEZ y FERREIRA" el comercio denominado "Panadería Artigas", sito en la calle Agraciada N.o 1843, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento. — Salto, Junio 15 de 1944. — Jacinto Estévez. — Estévez y Ferreira.
$9.60 Jl.5-5520-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROSENDO GARCIA, el almacén de comestibles establecido en Ildefonso García 4499. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Alberto Rodríguez Sarmiento.
$6.80 Jl.4-5491-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "BAFICO y Cía. Ltda.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Horacio Bafico. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cuareim número 1287. — Horacio Bafico.
$8.40 Jl.1.o-5408-v.jl.20.

A V I S O

Ley de 1904 y art. 492 C. Comercio. Comunico que el 20 de Junio corriente, ante la escribana Renée Bonnafon, Luis Alberto Rodríguez transfirió a MARTIN METHOL los derechos que le correspondían en la sociedad de hecho "Carlos María y Luis Alberto Rodríguez", establecimiento de lechería, Cerrillos (Canelones), constituyendo por la misma escritura los nuevos socios una sociedad de derecho con razón social "Rodríguez y Methol". Acreedores: San José 1143 (P. 1.o Ap. B). — Luis Alberto y Carlos María Rodríguez. — Martín Methol.
$10.30 Jl.1.o-5377-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el Sr. Mariano Roverano y el Sr. SANTIAGO RILLA. Ramo: café, bar y cancha de bochas calle Sierra 2081. Se retira el Sr. Roverano. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la oficina Domínguez. — Montevideo, Julio 6 de 1944. — Santiago Rilla. — Mariano Roverano.
$9.60 Jl.8-5625-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don GINES OLIVERA el despacho de comestibles, frutas y verduras, lechería y panadería, denominada "Provisión Ceballos", ubicado en la calle Francisco Joaquín Muñoz 3183. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Juan Carlos Blanco, Rincón 615. — Ofelia R. de Ceballos.
$6.50 Jl.3-5453-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE P. SILVA, mi almacén, sito en Comercio 2402, según ley del 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. Arakel Dowredjian.
$3.20 Jl.5-5515-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor DOMINGO DIAZ el tambo que tengo instalado en la calle Pablo Pérez N.o 4480, de Montevideo. Los acreedores se presentarán con los justificativos y dentro del término legal en el estudio del escribano Oscar Alberto Silva, calle Misiones 1408 (escritorio 15). — Luis López
$9.60 Jl.10-5607-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba con la razón social de "GAMBOA y MUÑOZ", quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo exclusivo del señor Eduardo Gamboa, en favor del cual el señor Modesto Muñoz hizo transferencia completa de todo el negocio que venía identificado solamente a su nombre. — Cabellos, Mayo 31 de 1944. — Eduardo Gamboa. — Modesto Muñoz.

$11.30 Jl.5-5501-v.jl.24.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 554

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón **Nombres**

567 — Luis Chiaffe (hijo).
737 — Cassimiro Lutynski.
4075 — Felipe Manso.
28542 — Juan M. Richino.
30658 — Nilo Moredo.
30690 — Antonio Alvarez.
30708 — Angel La Porta.
30719 — Evaristo Bolón.
30724 — Faustino Ballesteros.
39744 — Carlos Rassetti.
30834 — Manuel Da Costa Martínez.
30859 — José Panizza.
30870 — Francisco Pozzi.
30874 — Antonio C. Covelli.
30878 — Regina M. de Torre.
30893 — Francisco Arturo Radetto.
30923 — Modesto Blanco.
30930 — Bautista Alvarez.
30931 — Sandalio J. Pérez.
30943 — Raúl Jude.
30987 — José Pazos Folgar.
30993 — Francisco Brea.
30995 — Juan José Da Feo.
(Expte. 31020) 173963|64|65 al 975. — Suc. Manuela Lamas.
31045 — Paladino Hermanos.
31048 — Augusto y Berta Mohr.
31058 — Arioma C. Hawward Queirolo Varela.
31070 — Ernesto Victorica.
31141|172116 — Athos Escoto.
31151 — Victorio Del Grandi.
31170 — Herbert J. Millar.
31190 — Agustín M. Zaffaroni.
31193 — Suc. Alfonso Carluccio.
31216 — Carlos A. Toreira.
31225|227 - 172867 — Valentín Gambetta y otros.
31251 — Esteban Cuneo.
31255 — Juan Ravera.
31283 — Alberto Pintos Labadie.
31284 — Enea di Vietri.
31341|42 — Sara Otero de Seré.
31347 — P. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos.
31384 — Isabel Aguerre de Iruleguy.
31392 — Adolfo Caravia.
31402 — Raúl Costa Giménez.
31433 — Willy Marchand.
31447 — Emilio G. Blanco.
31449 — Aurora Velazco de Brunetto.
31462 — Miguel Carsoglio.
31470 — Héctor Quinteros.
31477 — Bartolomé Mas Estrudes.
31479 — Elbio Botta y Gladys Botta.
31495 — José María Díaz.
31526 — Eduardo Soppacher (Suc.).
31593 — José Saccone.
31616 — Benjamín Deminco.
31636 — Américo Gratvors.
31656 — María Rahamonde.
31664 — Antonio Marioni.
31698 — Julio Debali Pereira.
31744 — Miguel Angel Cattáneo.
31749 — Basilio Doldán.
31775 — Juan Laurenzano.
31798 — Juan E. Morasso.
31800 y 33886 — Norberto Fernández.
31840 — Ramón Erosa.
31861 — José Grandinetti.
31895 — Horacio Brown.
31899 — Vicente Gómez.
117036 (Exp. 31903) — Santiago Rocca y Suc. Rosa Scapuzzio de Rocca.
33051|52 — Humberto Bonomi.
42175|174422 — Pascual González García.
66758 — Suc. Juan Bautista Risso.
174524 (Exp. 59274) — Carlos A. Raccassa.
174527 — Gregorio P. Cabrera.
84022 - 174495 al 500 - 84023 - 93291 - 174497
93293|294 — Martín Doméstico y otro.
99304 y 174528 — Herminia Calvi Gitardi.
116359 - 174476 — Santiago Morandi.
103757 y 174494 —

Montevideo, Julio 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.20-11486-v.jl.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 49|21

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 987.500 formularios, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Agosto de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Julio 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.20-11492-v.jl.25.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION N.o 62

Llámase a licitación pública para la provisión de alimentos lácteos en polvo para la División Primera Infancia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que, a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros, Yaguarón 1617, y cuya apertura se efectuará el 26 del corriente a las 15 y 30 horas en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas o rechazarlas todas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.20-11491-v.jl.25.

CONSEJOS DE SALARIOS

ELECCION DE REPRESENTANTES PATRONALES Y OBREROS

El Tribunal de Elecciones hace saber a los interesados que ha fijado las siguientes fechas para la elección de representantes patronales y obreros a los Consejos de Salarios, que en cada caso se especifican.

Grupo 9 - a) Domingo 6 de Agosto: Fábricas de cerveza y malta, con todos sus anexos, dependencias y reparticiones en todo el país. Consejo de Salarios y convocatoria, según decreto del Poder Ejecutivo, de 26 de Junio de 1944.

Grupo 17 - b) Domingo 13 de Agosto: Fábricas de papel, fábricas de cartón, etc., situadas en todo el territorio de la República. Consejo de Salarios y convocatoria, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Abril de 1944. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Humberto S. Torrano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.20-11490-v.jl.20.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública número 1301

Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la construcción del despacho para el señor Contador, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día 31 del corriente a las 15 horas en el despacho del señor Administrador General de la Caja Civil, calle Dante 1881 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jl.20-11489-v.jl.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WERTHER GONZALEZ PANIZZA, por González, Panizza Hermanos, domiciliados en la calle Juan Manuel Blanes número 1138, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sobre conteniendo modelos de letra inglesa en series, de que se declaran autores y de los que han depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.20-5875-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 42638 — Montevideo, Julio 13 de 1944 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ernesto Schauritch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Dr. West's

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.20-5876-v.jl.31.

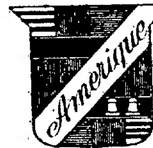
ACTA N.o 42625. — Montevideo, Julio 11 de 1944. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Antonio M Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANGELITO", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.20-5889-v.jl.31.

ACTA N.o 42624. — Montevideo, Julio 10 de 1944. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MASHENKA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.20-5893-v.jl.31.

ACTA N.o 42636. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.20-5877-v.jl.31.

ACTA N.o 42644. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LEVER

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.20-5878-v.jl.31.

ACTA No 42642. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Pintos Ríos

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jl.20-5879-v.jl.31.

ACTA N.o 42643. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARK", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.20-5880-v.jl.31.

ACTA N.o 42637. — Montevideo, Julio 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EDITORIAL DIFUSION", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.20-5881-v.jl.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6056. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Orestes Ghia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cerradura para muebles en general en las cuales se suprimen los gorges o fiadores con elásticos individuales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.20-5882-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de pavos y pavitas a los Hoteles Municipales durante los meses de Enero, Fe-

brero y Marzo del año 1945, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 25 de Julio de 1944 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl.20-11488-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las instalaciones sanitarias, de aguas corrientes y gas para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso 1.o del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 del presente mes a la hora 15.

En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.20-11487-v.jl.31.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Julio 21 de 1944

4.a Sección

ANGEL LEONARDO DACOL TORRES, 27 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Canelones 930 (apartameto 4), y ADELAIDA MARIA MAINARDI, 23 años, soltera, oriental domiciliada Canelose 930 (apartamento 4).

7.a Sección

LOTHAR PRAGER, 42 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Paysandú 1708, y DINA WEIZER EISIG, 34 años, soltera, manicura, alemana, domiciliada Paysandú 1708.

TOMAS A. MEDERO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1115, y CRISTINA MEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1385.

15.a Sección

ANDRES JORGE GHERSI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Parque Hotel, y AURELIA ESTRELLA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1840.

19.a Sección

MOISES ALTSCHULER, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Justicia 1995, y SOFIA BRONSTEIN, 28 años, soltera, rumana, domiciliada Justicia 1995.

JOSE MARIA COO, 38 años, soltero, marinero, español, domiciliado Municipio 2236, y FILOMENA CAVALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2236.

23.a Sección

GUALBERTO SENEN LAVIGNASSE MALDONADO, 33 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Maldonado 1929 (apartamento 6), y MARTHA ELA AIRALDI LAVIGNASSE, 23 años, soltera, empleada, domiciliada avenida Italia 2641.

$2.00 P|p.-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Dilma Mello Cruxen con ARIOSTO VIEIRA RODRIGUES FILHO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ariosto Vieira Rodrigues Filho para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.20-5900-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEMA DE MUGUROSA o MURUGOSA o MARUJOSA o MORUJOSA ó MURGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.20-5883-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PUCCIARELLI (LUIS). Sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Pucciarelli Stifano, en la siguiente forma: donde dice "María Grazie" debe decir "María Gracia Stifano" y donde dice Antonio Grazie" debe decir "Antonio Stifano". — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Carlos María Triauón, Actuario.

$9.00 Jl.20-5885-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678, he prometido vender a favor de la Sra. MARIA C. DE GONZALEZ la lechería y Vta. de pan ubicada en Brandzen 1964, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Ema Bellido.

$6.80 Jl.20-5901-v.ag 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de 26 de Setiembre de 1904, he vendido al Sr. SANTIAGO PIREZ el almacén sito en Hocquart 1806. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Albérico Nardone.

$6.80 Jl.20-5902-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a FRANCISCO URGAL MISA las instalaciones del comercio de carnicería de la calle Cerro Largo 1700. Presentarse con los justificativos a Enrique Grun, Ibicuy 1173. — Adolfo Urgal.

$6.80 Jl.20-5894-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli, Uruguay 1802. Prometí vender la carnicería calle Yaguarón N.o 1720, a JOSE GARCIA NAYA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1944. — Pedro Alvarez.

$3.40 Jl.20-5884-v.ag 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la clausura del comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943, de este Departamento, y que prometimos vender las existencias a ANTONIO RESTREPO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Michigán 1442, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Julio Miguel Panzella. — Lucía Quintana.

$10.20 Jl.20-5899-v.ag.8.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por la ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido vender a "ELMET, S. A." nuestra casa de comercio que gira en el ramo de fundición de bronce y broncería mecánica, sito en la calle Brito del Pino N.o 1129, de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro *del término de treinta días en Treinta y Tres* N.o 1356 (Esc. 34), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Luis Rao y Hno.

$13.60 Jl.20-5892-v.ag.8.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al Sr. J. M. GUTIERREZ DIAS la farmacia que giraba en ésta bajo la razón de Luis Balsarini, sita en Avda. Sayago esq. Morse (Peñarol), debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Palacio Salvo (4.o piso, esc. 8). — Luisa Sapere de Balsarini. — María Esther Torrado.

$6.80 Jl.20-5903-v.ag.8.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público que he prometido en venta a don MANUEL MARIEZCURRENA mi tambo sito en la calle Enrique Clay N.os 2670|72, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca Palacio Salvo 4.o piso esc. 8. — Luis González.

$6.80 Jl.20-5905-v.ag.8.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1944 en el local de la compañía, calle Ciudadela 1414 a las 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general y memoria correspondiente al período terminado el 30 de Junio. 2.o) Destribución de utilidades. 3.o) Asignaciones a los miembros del Directorio para el período 1944|45. 4.o) Designación del Síndico y suplente, para el mismo período.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 27 de Julio de 1944.

$10.00 Jl.20-5873-v.jl.31.

COMPAÑIA ARGENTINA URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.
2.a CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la asamblea general ordinaria en la primera convocatoria por falta de quórum, convócase por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los Arts. 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón N.o 454, el día 29 del corriente a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual. 2.o) Elección de tres Directores titulares y siete suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. —Montevideo, Julio 14 de 1944. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Orlando G. Dovat, Gerente interino.

$8.40 Jl.20-5874-v.jl.22.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente mes, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — El Secretario.

$2.40 Jl.20-5906-v.jl.22.

"LA METALURGICA URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
Correspondiente al ejercicio 1943

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el da 31 de Julio de 1944 a las 10 y 30 horas en las oficinas Rincón 502 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. Art. 37. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943, e informe del Síndico.

Sólo podrán tomar parte en esta asamblea, los accionistas que posean acciones emitidas o integradas, hasta el 31 de Diciembre de 1943. Para poder asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Ada. 31 de Marzo 3440 casi esquina Propios por lo menos con 5 días de anticipación al fijado en la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos, o instituciones a satisfacción del Directorio (Art. 35 de los estatutos). — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Juan M. Castro, Secretario.

$16.00 Jl.20-5888-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 25 del corriente a las diecisiete horas.

Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 20 de 1944.

$11.20 Jl.20-5886-v.jl.28.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a HUMBERTO PIÑA, mi tambo sito en la calle Rocha N.o 2537, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Palacio Salvo 4.o piso esc. 8. José Ramón Vellón.

$6.80 Jl.20-5904-v.ag.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Cemento Portland
Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Propiedades, maquinarías, etc.	$ 1.389.823.89
Inventarios almacén, etc.	" 1.154.126.97
Deudores varios	" 746.332.25
Pagos adelantados ...	" 2.135.32
Inversiones	" 2.019.501.60
Caja y Bancos	" 246.134.68
	$ 5.558.054.71
Cuentas de orden	" 65.500.51
	$ 5.623.555.22

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$ 5.000.000.00
Acreedores varios y Conting, etc.	" 558.054.71
	$ 5.558.054.71
Cuentas de orden	" 65.500.51
	$ 5.623.555.22

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5675.

"F. U. A. M." S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Debe—

Caja y Bancos	$ 18.014.18
Materias primas, materiales y mercaderías en elaboración	" 16.341.49
Varios deudores	" 10.753.34
Accionistas	" 40.500.00
Maquinarias, repuestos, muebles y útiles e instalaciones	" 47.769.78
Bienes raíces	" 41.938.85
Gastos generales	" 6.124.85
Gastos de fundación ..	" 3.554.37
	$ 185.086.86

Haber—

Varios acreedores	$ 13.593.72
Caja de Jubilaciones I. y C.	" 26.61
Mercaderías elaboradas	" 4.466.53
Capital suscrito	" 40.500.00
Capital integrado	" 126.500.00
	$ 185.086.86

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 5697.

"F. U. A. M." S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Debe—

Caja y Bancos	$ 5.029.39
Materias primas, materiales y mercaderías en elaboración	" 18.940.59
Varios deudores	" 10.038.80
Accionistas	" 5.000.00
Maquinarias, repuestos, muebles y útiles e instalaciones	" 53.775.57
Bienes raíces	" 72.290.02
Gastos generales	" 16.995.93
Gastos de fundación .	" 3.602.22
Cuentas de orden	" 69.307.38
	$ 254.979.90

Haber—

Varios acreedores.	$ 9.941.78
Caja de Jubilaciones .	" 28.36
Mercaderías elaboradas	" 8.682.67
Capital suscrito	" 5.000.00
Capital integrado	" 162.000.00
Otras cuentas acreedoras	" 19.71
Cuentas de orden	" 69.307.38
	$ 254.979.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 5696.

"F. U. A. M." S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Bienes raíces, maquinarias e instalaciones .	$ 217.198.52
Caja	" 311.20
Varios deudores	" 9.532.54
Materias primas, mercaderías elaboradas, materiales y repuestos ..	" 34.823.66
Otras cuentas	" 18.756.05
	$ 280.621.97

Pasivo—

Capital integrado	$ 167.000.00
Varios acredores y Bancos	" 92.614.95
Otras cuentas	" 15.596.04
Ganancias y pérdidas .	" 5.410.98
	$ 280.621.97

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5695.

United Shoe Machinery Company Argentina

Compañía Argentina de máquinas para fabricar calzado

Balance y comprobación de saldos al 31 de Agosto de 1943

Debe—

Maquinaria y útiles ..	$ 59.525.88
Muebles y enseres	" 9.151.41
Maquinaria arrendada .	" 90.341.80
Caja y Banco	" 17.012.95
Varios deudores	" 28.021.76
Cuentas anticipadas ..	" 2.290.97
Gastos varios	" 109.409.57
	$ 315.754.34

Haber—

Capital	$ 23.320.87
Acreedores varios	" 71.733.23
Reservas	" 88.174.21
Cuentas varias	" 132.526.03
	$ 315.754.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5706.

United Shoe Machinery Company Argentina

Compañía Argentina de máquinas para fabricar calzado

Sucursal Montevideo

Balance general al 30 de Noviembre de 1943

Activo—

Muebles, enseres e instalaciones	$ 11.459.07
Maquinaria arrendada .	" 90.341.80
Maquinaria, útiles y herramientas	" 48.346.78
Mercaderías en tránsito.	" 13.863.59
Varios deudores	" 33.934.83
Caja y Banco	" 27.826.74
Reclamaciones	" 22.70
Cuentas diferidas	" 212.54
Cuentas de orden	" 357.57
	$ 226.365.62

Pasivo—

Capital	$ 23.320.87
Acreedores varios	" 107.105.93
Reservas	" 95.581.25
Cuenta de orden	" 357.57
	$ 226.365.62

V.o B.o: Inspección General de dades Anónimas. Hacienda. — Sección Socie-

$ 5.80. — 5707.

United Shoe Machinery Company Argentina

Compañía Argentina de máquinas para fabricar calzado
Sucursal Montevideo

Balance y comprobación de saldos al 29 de Febrero de 1944

Debe—

Maquinaria y útiles ...	$ 64.791.05
Muebles y enseres ...	" 11.378.32
Maquinaria arrendada .	" 90.341.80
Caja y Banco	" 18.407.81
Varios deudores	" 27.337.11
Cuentas anticipadas ..	" 555.49
Gastos varios	" 36.237.79
	$ 249.049.37

Haber—

Capital	$ 23.320.87
Acreedores varios	" 81.344.96
Reservas	" 97.528.32
Cuentas varias	" 46.855.22
	$ 249.049.37

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5708.